



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.ª Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.ª María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D. José Hipólito Gómez Fernández D.ª Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.ª Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Concejala no adscrita:</u> D.ª M.ª José Roberto Serrano</p> <p><u>Secretario general del Pleno:</u> D. Rafael Muñoz Gómez</p> <p><u>Jefe de servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local:</u> D.ª María José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Administrativa:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintidós se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4195/2022, de fecha 23 de junio, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte de la Sra. Secretaria General accidental del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer,





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria, y en esta fecha una vez consultada la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 14 de junio de 2022.

En primer lugar el Sr. alcalde excusa la ausencia del Sr. Domínguez Pérez, del Grupo Municipal Socialista, quien se incorpora en el punto 8º del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS EN EL PRESENTE AÑO: ORDINARIA DE 29 DE ABRIL; EXTRAORDINARIA DE 23 DE MAYO Y ORDINARIA DE 27 DE MAYO.

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA NORMATIVA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN RELACIÓN AL ART. 405.2 (EXP. 15/22).

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A MEJORAR LA SEGURIDAD Y TRAZADO DE LA CARRETERA MA-3203, ENLACE DE CAJIZ EN LA AUTOVÍA, EN SU TRAMO SUR, DESDE LA AUTOVÍA HASTA LA COSTA, ASÍ COMO LA CARRETERA MA-175 QUE ENLAZA LA CITADA VÍA MA-3203 CON EL PUEBLO DE ALMAYATE.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A ADECUAR Y ADECENTAR LA FINCA DE "LAS GOLONDRINAS" PARA DEDICARLA A APARCAMIENTOS.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN PROVISIONAL POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA EL EJERCICIO 2023, Y DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUMENTAR LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, CONSIGUIENDO CON ESTAS MEDIDAS QUE SE FOMENTE SU USO Y, COMO CONSECUENCIA, CUIDEMOS MEJOR DEL MEDIO AMBIENTE.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA INSTITUCIONAL RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE TORRE DEL MAR HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO VÉLEZ.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.

### SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

11.- ASUNTOS URGENTES.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS EN EL PRESENTE AÑO: ORDINARIA DE 29 DE ABRIL; EXTRAORDINARIA DE 23 DE MAYO Y ORDINARIA DE 27 DE MAYO.**- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto, no formulándose ninguna respecto a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 23 de mayo, ordinaria y extraordinaria respectivamente, las cuales quedan aprobadas.

Respecto al acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2022, queda aprobada con la rectificación indicada por la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano, en el punto 6, ya que donde dice “Abierto el turno de intervenciones (...)”, debe decir “Sin concederse turno de intervenciones por el Sr. alcalde (...)”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

**2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA NORMATIVA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN RELACIÓN AL ART. 405.2 (EXP. 15/22).**- Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 17 de junio de 2022 que expresa lo





siguiente:

“I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana (exp. 15/22) consistente, según Informe de la Arquitecta Municipal, en la existencia de error material en el párrafo segundo del art 405 de la normativa urbanística; concretamente el error, según se deduce del informe técnico, es que se ha omitido la expresión “no”; esto es, se produjo la omisión no intencional de dicha palabra.

Según Informe de la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de junio de 2022, el error material afecta al art 405.2 relativo a las “Condiciones particulares de edificación de las construcciones y edificaciones públicas y privadas singulares”; concretamente en su apartado segundo se ha cometido un error al omitirse el adverbio negativo “no” en relación a las dimensiones en la parcela mínima exigible para la implantación de edificaciones singulares en SNU. Del sentido propio del precepto en relación a todos los artículos del PGOU relativos a las condiciones particulares de la edificación en SNU se deduce que existe un error material pues en vez de expresarse:

“La parcela tendrá una dimensión no inferior a 15.000m<sup>2</sup> y un diámetro mínimo del círculo inscribible de 50 metros”

resultó la siguiente expresión:

“La parcela tendrá una dimensión inferior a 15.000m<sup>2</sup> y un diámetro mínimo del círculo inscribible de 50 metros”

Con ello se expresa literalmente lo contrario de lo que quería expresarse (fijar una parcela mínima de dimensiones superiores a 15.000 m<sup>2</sup>; tal u como ocurre con preceptos de la normativa realizados por el mismo equipo redactor en otros planeamientos generales como el de Mijas o en Málaga; esto es, se produjo la omisión no intencional de dicha expresión (no) planteando la confusión sobre las dimensiones mínimas de la parcela para implantar edificaciones singulares en SNU

Con estos antecedentes se deduce -según el informe jurídico- que estamos ante un mero “error calami” en el precepto indicado del documento de adaptación a la LOUA del PGOU/96 actualmente vigente (Documento de Adaptación a la LOUA que fue aprobado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2009).

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 14 de junio de 2022 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 15 de junio que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General en fecha 16 de junio de 2022”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, dictaminó favorablemente la propuesta por unanimidad de los asistentes.**





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con el cuórum de la mayoría absoluta exigida en el art. 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la corrección de error material detectado en la normativa del planeamiento general vigente (Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en relación al art 405.2 (exp. 15/22) en el sentido expresado por los informes técnico y jurídico, de tal manera que el precepto queda rectificado de la siguiente manera:

art 405.2: “La parcela tendrá una dimensión no inferior a 15.000 m2 y un diámetro mínimo del círculo inscribible de 50 metros”

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal “Urbanismo y Arquitectura” a los oportunos efectos.

**3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A MEJORAR LA SEGURIDAD Y TRAZADO DE LA CARRETERA MA-3203, ENLACE DE CAJIZ EN LA AUTOVÍA, EN SU TRAMO SUR, DESDE LA AUTOVÍA HASTA LA COSTA, ASÍ COMO LA CARRETERA MA-175 QUE ENLAZA LA CITADA VÍA MA-3203 CON EL PUEBLO DE ALMAYATE.**- Conocida la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de fecha 8 de junio de 2022, con número de registro de entrada electrónico 2022029908 de 8 de junio, que indica lo siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde el Partido Popular hemos presentado iniciativas encaminadas a mejorar las vías de conexión entre los distintos pueblos del municipio, y entre estos y la autovía, considerándolas elementos vertebradores del municipio.

Entre ellas recordamos las ocasiones en que hemos propuesto la conversión en enlace completo el semienlace de la Caleta, pero no solo eso. Iniciativas para mejorar la seguridad





vial hemos presentado también en distintos momentos del presente mandato.

Iniciativas como la instalación de pasos elevados en Valle Niza, Trapiche y Chilches, las obras del acerado Norte del tramo de Benajárfate a Chilches, la mejora del acerado en la carretera de subida a Chilches Pueblo, mejoras en la iluminación del tramo de carretera entre el Parque Virgen del Amor y la carretera de Arenas.

Han sido numerosas las iniciativas que en este sentido han ido encaminadas a mejorar la seguridad de nuestras vías y carreteras.

Y es por ello que, continuando esa línea de trabajo, traemos hoy esta propuesta.

Ni que decir tiene que todos somos conocedores de la importancia que tiene para el desarrollo estructural, urbanístico y residencial de un pueblo que tengan las conexiones por carretera con la red de autovías lo mejor y más cerca posible y a través de estas con las grandes ciudades de nuestro entorno.

Por ello llevamos al último pleno una iniciativa encaminada a la construcción de un nuevo enlace en la zona de Benajárfate, y por ello traemos a éste esta iniciativa encaminada a la mejora de la seguridad vial, y del trazado de las carreteras descritas en el encabezamiento, carreteras ambas que son de mucho tránsito, pues conectan la autovía con importantes núcleos poblacionales del municipio, como son Benajárfate hasta Chilches, por la costa, Valle Niza y al importante pueblo de Almayate con la conexión de la MA-175 con la MA-3203.

La importancia de un enlace con la autovía consolida urbanísticamente los núcleos urbanos a los que da acceso, y conecta de manera rápida y eficiente a las personas con las grandes ciudades, en este caso con nuestra capital provincial, Málaga, de manera cómoda y eficaz.

El actual trazado de estas vías, teniendo en cuenta además el incremento del tráfico que a diario soporta, así como el tamaño de muchos de los vehículos que por la misma transitan, hacen necesario que por parte de la Administración competente se analicen y estudien fórmulas que den una mayor seguridad al trazado de las mismas”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente la propuesta de referencia.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

**<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>**

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se formula enmienda para incluir en la solicitud la mejora de la carretera MA-3203 también en su tramo norte desde el enlace





de la autovía hasta Cajiz y que continúa hasta Iznate. La cual es aceptada por el portavoz del Grupo proponente.

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda indicada, que resultan aprobadas por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga realice un proyecto de mejora del trazado y de la seguridad vial de las carreteras provinciales MA-3203, en su tramo sur, desde la autovía hasta la costa, y en su tramo norte desde el enlace de la autovía hasta Cajiz y que continúa hasta Iznate, así como la MA-175.

**4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A ADECUAR Y ADECENTAR LA FINCA DE “LAS GOLONDRINAS” PARA DEDICARLA A APARCAMIENTOS.**- Conocida la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí de fecha 11 de mayo de 2022, con registro de entrada n.º 2022024064 de 11 de mayo, en la que consta lo siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí, hemos recepcionado numerosas sugerencias y quejas de nuestros vecinos. Y una muy recurrente entre los vecinos de Velesol, el Barrio del Pilar y este entorno, es la falta de aparcamientos.

El año pasado, en un pleno extraordinario ya que el equipo de gobierno no entendía este problema como algo relevante para tratarlo con la importancia que merece, esta formación política propuso adecuar y adecuar la finca de “Las Golondrinas” en el Barrio del Pilar para dedicarla a aparcamientos, en tanto se iniciaban las obras del futuro complejo cultural. El resultado de esta propuesta, fue el voto negativo del PSOE y el GIPMTM por lo que los problemas de aparcamiento continuaron, y la finca continuó desaprovechada.

Al tomar esta medida, estaríamos dando solución al problema de aparcamiento mientras se destinan nuevas zonas a resolver este asunto”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 15 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí) y 10 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 de la concejala no adscrita, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Roberto Serrano), dictaminó favorablemente la propuesta en la sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:  
<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Diez (10) correspondiendo (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

**INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA FINCA DE “LAS GOLONDRINAS” COMO APARCAMIENTOS EN TANTO SE INICIAN LAS OBRAS DEL NUEVO COMPLEJO CULTURAL.**

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 4º el Sr. alcalde amonesta por primera vez a la Sra. Piña Martín y al Sr. Gutiérrez Fernández.

**5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN PROVISIONAL POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA EL EJERCICIO 2023, Y DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-** Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 13 de junio de 2022, del siguiente contenido:

“Con fecha 25 de marzo de 2022, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación se aprobó provisionalmente el expediente para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2023, con la bajada del tipo impositivo y modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con adaptación al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, y subida del tipo impositivo.

Tal y como establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publicó





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Edicto del Sr. Alcalde en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en uno de los diarios de máxima difusión de la provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y, para mayor publicidad en el módulo de información pública de la página WEB de nuestro ayuntamiento, abriéndose un plazo de reclamaciones de 30 días hábiles. Dicho plazo finalizó el pasado 2 de junio de 2022.

Según nos confirman desde el Área de Participación Ciudadana, encargada del Registro de Entrada, se han presentado los siguientes escritos de reclamaciones:

**1.- Con fecha 5 de mayo de 2022, dos escritos de solicitud de registro de entrada número 2022022788 y 2022022790, suscritos por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.**

- (IBI):

Propone que la modificación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establezca para el ejercicio 2023 un tipo impositivo para los bienes inmuebles urbanos del 0,65%, en lugar del 0,66% que se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación, tal y como propuso este Concejal Delegado de Hacienda.

- (IIVTNU):

Propone que se establezca un tipo impositivo en el IIVTNU del 25%, que es el tipo mínimo establecido en el artículo 7 de la actual Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; no modificar la redacción del artículo 10, apartado b), de la mencionada ordenanza; así como establecer en la mencionada ordenanza fiscal un coeficiente reductor sobre el valor de la base imponible en un 15 por ciento.

**2.- Con fecha 6 de mayo de 2022, escrito de solicitud de registro de entrada número 2022023027, suscrito por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.**

- (IBI):

Propone que la modificación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establezca para el ejercicio 2023 un tipo impositivo para los bienes inmuebles urbanos del 0,65%, en lugar del 0,66% que se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación, tal y como propuso este Concejal Delegado de Hacienda.

La creación de un sistema de ayudas sociales al IBI para aquellas familias menos favorecidas del municipio, que perdieron las ayudas de la ciudadanía como consecuencia de la sentencia que las declaró ilegales, dedicando los 4.200.000 euros que se invertían en ayudas al IBI, haciéndolo ahora como ayuda social y que repercuta a la gran mayoría de gente que antes tenía las ayudas.

- (IIVTNU):

Propone que se establezca un tipo impositivo en el IIVTNU del 25%, que es el tipo mínimo establecido en el artículo 7 de la actual Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; así como establecer en la mencionada ordenanza fiscal un coeficiente reductor sobre el valor de la base imponible en un 15 por ciento.





3.- Con fecha 11 de mayo de 2022, escrito de solicitud de registro de entrada número 2022024027, suscrito por el Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga.

Propone que se mantengan los tipos impositivos por tramos de años de generación del incremento, desde el 25% al 28%, no modificando el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; así como no modificar la redacción del artículo 10, apartado b), de la mencionada ordenanza.

Este Concejal Delegado de Hacienda pasa a exponer sus razones, desglosándolas por asuntos para mayor claridad:

**Punto 1: Bajada del tipo impositivo del IBI para inmuebles urbanos a 0,66%:**

En cuanto a la disminución del tipo impositivo a 0,66% para el ejercicio fiscal 2023, decir que esta medida forma parte de un plan plurianual que el Equipo de Gobierno ya expuso por primera vez con motivo del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el ejercicio 2020, con efectos para el 2021, como establece la legislación vigente. La medida de bajada del tipo impositivo del IBI para inmuebles urbanos de dicho plan supone un coste presupuestario de 2.110.455 euros para el próximo ejercicio 2023, que será de 2.638.068,77 euros para el ejercicio 2024, cuando se termine de ejecutar el plan plurianual. Estos efectos se han calculado de forma que no perjudiquen a la financiación de los servicios públicos e inversiones que redundan en beneficio de los ciudadanos. Dicho plan finaliza con la bajada del tipo impositivo mencionado a 0,65% para el siguiente ejercicio fiscal, y conlleva los ajustes presupuestarios necesarios. Precipitar esta medida perjudicaría el equilibrio presupuestario y la mencionada financiación de los servicios públicos.

Aunque no se trata de un asunto propio de este expediente de modificación de ordenanzas fiscales, y ya que se mencionan las “ayudas” en varias ocasiones dentro de los escritos de reclamaciones presentados, debemos recordar que la Sentencia 95/2020 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sede de Málaga, Sección Segunda, recaída en el recurso número 444/2018, declaró ilegales las ayudas cuyo objetivo sea minorar la carga fiscal de un tributo; lo que se falló previo requerimiento que nos hacía la Subdelegación de Gobierno en Málaga, con fecha 13 de marzo de 2018 y como consecuencia del recurso contencioso-administrativo, de fecha 13 de junio de 2018, interpuesto por Abogacía del Estado (en nombre de la misma Subdelegación del Gobierno). Es decir, aprobar de nuevo unas ayudas cuyo objetivo sea minorar la carga fiscal de un tributo equivaldría a vulnerar lo fallado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuestión que no creo que ningún grupo político pueda defender. No obstante, sin relación con el IBI, se han aprobado y puesto en funcionamiento Ayudas dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad económica afectadas por el Covid19 y Subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de PYMES de comercio minorista y hostelería radicadas en el municipio de Vélez-Málaga y afectadas por al crisis sanitaria del Covid19, para colaborar a que las familias y empresas sobrelleven los efectos negativos de la pandemia del Covid19.

De igual forma, se aprobaron beneficios fiscales en el IBI, ya en el verano de 2020, entre los que podemos destacar: la ampliación de la bonificación para viviendas de protección oficial y equiparables; establecimiento de la bonificación a favor de inmuebles en





los que se desarrollan actividades económicas declaradas de especial interés o utilidad municipal, con motivo de su afectación por la situación generada por la pandemia y el consiguiente Estado de Alarma; establecimiento de la bonificación por instalación de sistemas para inmuebles con aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía solar; y regulación de los aspectos sustantivos y formales de la bonificación para cooperativas agrarias. Y en la misma línea se redujeron en un 95% las tarifas de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas, Toldos, Expositores, Plataformas, Elementos Recreativos Fuera del Recinto Ferial y Cualquier Otra Clase de Elementos de Naturaleza Análoga, de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Industrias Callejeras y Ambulantes, de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Quioscos u Otras Instalaciones Análogas, y de la Tasa por Mercados Municipales; reducción que permanece a esta fecha.

**Punto 2: Establecimiento de un tipo impositivo único del 30% en el IIVTNU, así como no aprobación del coeficiente reductor del 15% sobre los valores catastrales (a los solos efectos de base imponible del IIVTNU), que pondere su grado de actualización.**

Debemos acudir a la valoración que los servicios técnicos tributarios han hecho de la disminución de ingresos que supondrá a las arcas municipales el nuevo régimen legal del IIVTNU, establecido por el Real Decreto-ley 26/2021. Según consta en el informe de impacto presupuestario, sólo la aplicación de los nuevos coeficientes para calcular las bases imponibles supondría una disminución de ingresos del 30%. A esto tenemos que añadir la disminución que supondrá la no sujeción establecida y el método real de cálculo de la base imponible, alternativo al objetivo; valoraciones que no pueden concretarse por falta de datos a esta fecha y que se irán comprobando a medida que se vayan presentando las nuevas declaraciones del impuesto. La subida del tipo impositivo al 30% y la no aprobación del coeficiente reductor del 15% para calcular las bases imponibles por el método objetivo minora esta pérdida de recursos (sólo la generada por los coeficientes) hasta el 19%, aproximadamente. Por tanto, la adopción de estas medidas busca amortiguar el impacto presupuestario del Real Decreto-ley 26/2021, y se adoptan con la responsabilidad de no causar desequilibrios presupuestarios y financiar la prestación de servicios públicos. También debemos mencionar que no existen motivos técnicos para ponderar los valores catastrales, ya que la Dirección General del Catastro no ha planteado la aplicación de coeficientes de actualización a la baja en los últimos ejercicios, ya que entiende que los valores catastrales se hallan equilibrados.

**Punto 3: Modificación de las condiciones para acceder a la exención en IIVTNU por las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.**

La modificación de las condiciones mencionadas es una medida recomendada por los servicios técnicos, para darle proporcionalidad al beneficio fiscal y favorecer una gestión objetiva del mismo. La inversión realizada en estos inmuebles deberá guardar una proporcionalidad con el valor catastral, ya que éste se configura como base imponible del impuesto. De no ser así, se daría la incongruencia de que una inversión de 100 euros -en obras sobre el inmueble transmitido- podría llevar a no abonar una cuota impositiva de 1.000, lo que carece de lógica y vulnera la igualdad que debe regir entre todos los contribuyentes del municipio.





### Propuesta

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, desestimar las cuatro reclamaciones del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí y de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga, a la aprobación provisional del expediente para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; así como la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2023, con la bajada del tipo impositivo y modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con adaptación al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, y subida del tipo impositivo.

El procedimiento legalmente previsto para esta modificación de las ordenanzas será el siguiente:

- *Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza.*
- *Publicación del acuerdo definitivo y del texto definitivo de la modificación de la ordenanza en la WEB del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*
- *En todo caso, publicación íntegra del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”.*

**Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de fecha 14 de junio de 2022, según el cual:**

“Con fecha 25 de marzo de 2022, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación se aprobó provisionalmente el expediente para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2023, con la bajada del tipo impositivo y modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con adaptación al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, y subida del tipo impositivo.

Derivado de la imposición legal que establece el artículo 17 del *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Sr. Alcalde ordenó la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 74, de fecha 30 de abril de 2022, por el que se comunica, a efectos de reclamaciones, la apertura de un periodo de exposición pública de 30 días. Al mismo tiempo, se procedió a la publicación del mismo Edicto en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia (“La Opinión de Málaga, de fecha 19 de abril), en el Tablón de anuncios de este ayuntamiento (desde el día 13 de abril) y en el módulo de información pública de la página WEB de nuestro ayuntamiento (desde el día 6 de abril).*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

De acuerdo con el informe del funcionario del Área de Participación Ciudadana, de fecha 13 de junio de 2022, consta que se han presentado los siguientes escritos:

*“(...).- Escritos presentados por D. Luis Gerardo Avilés, actuando como portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, con números de registros 2022022788 y 2022022790, de fecha 5 de mayo de 2022.*

*.- Escrito presentado por grupo municipal Andalucía por Sí, con número de registro de entrada 2022023027, de fecha 6 de mayo de 2022.*

*.- Escrito presentado por D. Francisco Fernando Delgado Rico, con DNI 53153868V, actuando en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga, con CIF número G93483097, con número de registro de entrada 2022024027, de fecha 11 de mayo de 2022.”.*

Visto el escrito del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 13 de junio de 2022, en el que propone la desestimación de los referidos escritos de reclamaciones y se continúe con el trámite establecido en el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 25 de marzo de 2022, no se aprecia nada nuevo que aportar desde el punto de vista técnico jurídico, de lo que ya consta en el expediente de referencia:

*- Informe jurídico del Secretario General de Pleno 3/2022, de fecha 10 de marzo, la nota interior electrónica de la Intervención General, de fecha 7 de marzo de 2022 y el informe de la Asesoría Jurídica n.º 14/2022 AJ, de fecha 24 de febrero.*

*- Informes, de fecha 10 y 11 de febrero de 2022, sobre Impacto Presupuestario y sobre Propuesta de aprobación de Proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para el ejercicio 2023, con bajada del tipo impositivo; y modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con adaptación al real decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre y subida del tipo impositivo, emitidos por el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria en funciones de Titular del Órgano de Gestión Tributaria por Decreto de Alcaldía 3109/2020, de 17 de junio.*

Por consiguiente, y a la vista del contenido de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, sobre la desestimación de las reclamaciones presentadas al acuerdo provisional del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para el ejercicio 2023, con bajada del tipo impositivo; y modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con adaptación al real decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre y subida del tipo impositivo, entendemos que cumple con la legislación vigente y no existen objeciones técnicas para que se continúen los trámites para someter a su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido que pasamos a detallar a continuación:

*- Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza.*

*- Publicación del acuerdo definitivo y del texto definitivo de la modificación de la ordenanza en la WEB del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*





- En todo caso, publicación íntegra del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”.

**Visto, igualmente, el informe jurídico 10/2022, emitido por el Secretario General, con fecha 17 de junio de 2022, según el cual:**

“El presente informe se emite por este Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.3 d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en relación con la disposición adicional cuarta del mismo texto normativo

## **ANTECEDENTES**

### **ÚNICA.- Documentación que obra en el expediente.**

- Texto vigente - Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Texto vigente - Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
- Texto modificado - Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (modificación del art. 2)
- Texto modificado - Ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (modelos oficiales)
- Propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para el ejercicio 2023, con bajada del tipo impositivo; y propuesta d, con adaptación al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, y subida del tipo impositivo
- Informe de impacto presupuestario de las citadas propuestas
- Informe sobre propuesta de aprobación de las citadas propuestas
- Nie del órgano de gestión tributaria a Asesoría Jurídica de 23 de febrero de 2022 (NIE 1104/2022).
- Informe de la asesoría jurídica 14/2022, de 24 de febrero.
- Nie del órgano de gestión tributaria a la intervención general de 1 de marzo del 2022 (NIE 1733/2022)
- Nie de la intervención general al órgano de gestión tributaria de 7 de marzo de 2022 (NIE 1923/2022)
- Nie del órgano de gestión tributaria al titular de órgano de apoyo de 8 de marzo del 2022 (NIE 2064/2022).
- Informe jurídico del secretario general 3/2022
- Certificado acuerdo de la junta de gobierno local de 14 de marzo de 2022.
- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y especial de cuentas de 18 de marzo del 2022.
- Certificado de acuerdo de pleno - aprobación provisional de 25 de marzo del 2022.
- Nie del secretario general de 4 de abril del 2022.
- Edicto de anuncio de exposición al público - oficio de 5 de abril del 2022.
- Mail CDO. Publicación web- textos normativos aprobados provisionalmente.
- Nie a tablón de anuncios stdo. Publicación de edicto de 13 de abril del 2022.
- Publicación del edicto en la opinión de 19 de abril del 2022.
- Edicto publicado en el BOP de Málaga núm. 74 de 20 de abril del 2022.
- Cuatro escritos de alegaciones/reclamaciones de 5 de mayo a 11 de mayo de 2022.





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

- Nie a participación ciudadana de 6 de junio de 2022.
- Nie e informe de participación ciudadana de 13 de junio del 2022.
- Propuesta del concejal delegado de hacienda a la reclamaciones de 13 de junio del 2022.
- Informe del jefe de servicio de gestión e inspección tributaria en funciones de titular del órgano de gestión tributaria sobre propuesta a las reclamaciones de 14 de junio del 2022.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.**- Por esta Secretaría General se comparte íntegramente lo indicado por el jefe de servicio de gestión e inspección tributaria, en funciones de titular del órgano de gestión tributaria de 14 de junio del 2022.

Reseñar que las tres alegaciones o reclamaciones presentadas se fundan en cuestiones de oportunidad como son la bajada del tipo impositivo en el IBI o en IIVTNU, la previsión -o no- de un determinado beneficio fiscal y la forma en la que se contempla, siempre y cuando sea conforme a la normativa de aplicación.

No obstante, la propuesta de acuerdo realizada por el Sr. concejal delegado de hacienda debería reformularse en el sentido de que quede claro lo que se lleva a aprobación al Pleno. Respecto a la desestimación de las reclamaciones queda claro que se propone por el Sr. concejal. No ocurre lo mismo con la aprobación definitiva, la publicación del acuerdo y del texto íntegro, la notificación a quien ha formulado alegaciones, así como la cláusula relativa a facultar al Sr. Alcalde a realizar los trámites necesarios para la plena ejecución del acuerdo.

Así, la propuesta podría ser reformulada - título ilustrativo - del siguiente modo:

“Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.**- Desestimar las alegaciones presentadas por los motivos expuestos en el cuerpo de la propuesta.

**SEGUNDO.**- Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, según la redacción dada tras la aprobación inicial.

**TERCERO.**- Ordenar la publicación de dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Asimismo y, en su caso, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=normativamunicipal&tag=ordenanzas-fiscales>

**CUARTO.** Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.





QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto”.

Conclusión:

Se informa favorablemente la propuesta de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y la propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, sin perjuicio de la conveniencia de la modificación en la redacción de la propuesta del sr. concejal delegado de hacienda”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, por mayoría de 13 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar), 11 votos en contra (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí) y 1 abstención de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano, dictamina favorablemente la propuesta.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

**1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. José Pino Gálvez, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí y D. Francisco Fernando Delgado Rico, Presidente de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga, por los motivos expuestos en el cuerpo de la propuesta.**





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

2º.- Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, según la redacción dada tras la aprobación inicial.

3º.- Ordenar la publicación de dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Asimismo y, en su caso, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=normativamunicipal&tag=ordenanzas-fiscales>

4º.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

**6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUMENTAR LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, CONSIGUIENDO CON ESTAS MEDIDAS QUE SE FOMENTE SU USO Y, COMO CONSECUENCIA, CUIDEMOS MEJOR DEL MEDIO AMBIENTE.**- Examinada la propuesta presentada por por el Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 8 de junio de 2022 (registro entrada 2022029910), según la cual:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado año, el gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables. En este Real Decreto-ley se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético tendentes a eliminar las barreras normativas que impiden o dificultan un despliegue acelerado de la movilidad eléctrica, el autoconsumo o las energías renovables innovadoras, lo que permitirá la ejecución eficaz y diligente de los fondos del PRTR y la consecución de los objetivos fijados en el marco estratégico de energía y clima, movilizando inversiones, creando empleo y anticipando los beneficios de la transición hacia un modelo económico y social más sostenible.

En relación con la movilidad eléctrica, se actúa sobre uno de los aspectos más críticos para su despliegue: el desarrollo de la infraestructura de recarga pública, en particular aquella de alta capacidad, que evite la sensación de “ansiedad de autonomía”, que detrae a muchos compradores de la decisión de adquirir y usar los vehículos eléctricos en desplazamientos interurbanos de larga distancia.





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Dicha modificación, a su vez, abre paso al establecimiento de las obligaciones concretas y los plazos para la instalación de puntos de recarga de alta capacidad, previstas en el referido artículo 15 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para el caso de las personas concesionarias de carreteras estatales, así como favorecer el establecimiento de puntos al promotor particular para instalar una infraestructura eléctrica de puntos de recarga de autoconsumo para sus vehículos eléctricos.

Con efectos desde la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, se han introducido modificaciones en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para favorecer a las administraciones locales la implantación de este tipo de instalaciones, permitiendo las siguientes:

Uno. Se añade un apartado 7 en el artículo 74, con la siguiente redacción: “7. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles en los que se hayan instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.”

Dos. Se añade una letra f) en el apartado 2 del artículo 103, con la siguiente redacción: “f) Una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones y obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.”

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga debe favorecer, en la medida de sus posibilidades, la implantación de este tipo de puntos de recarga eléctrica para vehículos, problema con el que actualmente se están encontrando los adquirientes de tipo de vehículos, favoreciendo el uso de los mismos, estableciendo bonificaciones fiscales tanto a empresas, comunidades de propietarios y particulares para que puedan instalar este tipo de instalaciones”.

**Visto el informe jurídico 9/2022 emitido por el Sr. Secretario General con fecha 15 de junio, sobre calificación de la propuesta.**

Considerando que la **Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría** de 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí) y 14 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), **dictamina favorablemente la propuesta.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

Plaza de Las Carmelitas, 12  
29700 Vélez-Málaga (Málaga)  
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157565611550006761



## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Se formula enmienda por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a instar al Gobierno de España a crear un fondo para que los ayuntamientos que se acojan a estas bonificaciones del IBI y del ICIO puedan compensar esa pérdida de recursos. La cual es aceptada por el portavoz del Grupo proponente.

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta junto con la enmienda indicada, que resultan aprobadas por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia correspondiente al Sr. Aranda Aragüez, del Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de España a incrementar las ayudas a este tipo de vehículos eléctricos para reducir su precio y ser más competitivos frente a los vehículos tradicionales, como aplicar una exención de aplicación de cargos a la electricidad destinada a su uso como carburante en puntos de recarga pública, así como que promueva campañas informativas para que las corporaciones locales como la nuestra aprueben bonificaciones de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles en los que se hayan instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos y bonificaciones de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, teniendo en cuenta la correspondiente homologación.

2º.- Instar al Gobierno de España a crear un fondo para que los ayuntamientos que se acojan a estas bonificaciones del IBI y del ICIO puedan compensar esa pérdida de recursos.

**7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA INSTITUCIONAL RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE TORRE DEL MAR HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO VÉLEZ.**- Conocida la propuesta que deviene institucional en la sesión celebrada en Junta de Portavoces el pasado 23 de los corrientes, una vez que ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad la propuesta presentada al respecto por el Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, en la sesión





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa celebrada el 22 de junio de 2022.

La declaración institucional está fechada el 23 de junio de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe, siendo aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, y de la que parcialmente da lectura el Sr. alcalde:

“Desde que se pusiera en funcionamiento en los años 90, el Paseo Marítimo es uno de los elementos urbanos más importantes de Torre del Mar. A lo largo de sus casi tres kilómetros de longitud, se ha generado una actividad social y económica de la que viven ya cientos de familias en nuestro pueblo.

Son miles los vecinos y visitantes que pasan a diario por el Paseo Marítimo. A día de hoy, estamos ante una infraestructura que ha dado un enorme valor a Torre del Mar y, por tanto, a todo el municipio.

Sin embargo, en la actualidad, en la entrada oeste de Torre del Mar existe ya un grado de edificación y actividad que no se ve correspondida con las infraestructuras existentes, ya que el Paseo Marítimo se corta en la zona de la playa de Varadero, por lo que aquellos viandantes que quieren seguir hacia el oeste para pasar tiempo en los establecimientos de esa zona -o simplemente acceder a las miles de viviendas que ya hay en la urbanización conocida como Sup-T12- deben seguir por la playa o atravesar la explanada que sirve de recinto ferial.

La ampliación del Paseo Marítimo hasta la desembocadura del río Vélez es una reivindicación de nuestros vecinos y negocios desde hace más de una década. Sin embargo, la administración municipal no es competente para realizar dicho proyecto al encontrarse en dominio público marítimo-terrestre. La Demarcación de Costas adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía son las administraciones que deben actuar para que este proyecto se lleve a cabo, y tendrán la colaboración de este Ayuntamiento.

Es necesario, además, un plan de actuación que incluya la dotación económica suficiente en los distintos Presupuestos de estas administraciones, de forma que se doten los fondos precisos y se realicen los estudios técnicos necesarios sobre su viabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos abajo firmantes proponemos al Pleno de la Corporación, de manera institucional, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**1º.- Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España que consigne una partida en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 relativa a la ampliación del Paseo Marítimo de Torre del Mar hasta la desembocadura del río Vélez.**

**2º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo**





Sostenible de la Junta de Andalucía la colaboración entre administraciones para realizar los estudios técnicos necesarios en la zona a fin de redactar el proyecto, con la consignación presupuestaria para ello.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga para su conocimiento y efectos”.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

### **8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.-** Conocida la propuesta indicada de fecha 14 de junio de 2022, con registro de entrada n.º 2022030904, del siguiente contenido:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí, tras varias reuniones con el AMPA del CEIP Los Olivos, hemos tenido conocimiento de los problemas que tiene este centro en particular, y que son extrapolables al resto de centros del municipio, ya que en particular en este colegio está en las mismas condiciones que cuando los padres del AMPA eran alumnos, con las mismas grietas, no hay sombra para los niños, la sala del comedor tiene goteras, y además el colegio no se pinta, teniendo que acabar por encargarse de pintarlo los propios padres. Por otra parte, tampoco se realiza de forma adecuada el mantenimiento del centro escolar de forma anual, por lo que se acumulan los desperfectos. Además, a principio de todos los cursos escolares se le remite a la administración pública una lista con todos los desperfectos a solventar, pasando todo el curso sin que se resuelvan estos problemas.

Como se mencionaba anteriormente, este problema es extrapolable al resto de centros escolares del municipio, ya que no se aprovechan los meses de verano, que no son lectivos, para proceder al mantenimiento de los colegios. Se intenta hacer pocos días antes del inicio del curso escolar, por lo que no se llega a todos los centros, por lo cual una vez iniciado el curso los trabajadores están en los colegios impidiendo que los niños puedan dar clase con normalidad. Y a su vez, tampoco pueden desarrollar su trabajo con tranquilidad al estar los alumnos ya presentes.

Los padres y madres del AMPA reclaman que esto se solucione, y que sus hijos tengan colegios en condiciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía por Sí propone para su aprobación los siguientes acuerdos:





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

1º.- INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A PONER UN TOLDO EN EL CEIP LOS OLIVOS Y A LA PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS DESPERFECTOS QUE NUNCA SE HAN ARREGLADO.

2º.- INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE REALICE EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, PARA PODER TENERLOS LISTOS EN SEPTIEMBRE”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, por mayoría, con 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano). Ningún voto en contra y 13 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, este último con intención de manifestarse en Pleno), dictamina por mayoría la propuesta con enmienda del viceportavoz del Grupo proponente respecto al apartado 2º de las propuestas de acuerdo para sustituir la palabra “mantenimiento” por “reparaciones”.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A PONER UN TOLDO EN EL CEIP LOS OLIVOS Y A LA PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS DESPERFECTOS QUE NUNCA SE HAN ARREGLADO.

2º.- INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE REALICE LAS REPARACIONES DE TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, PARA PODER TENERLOS LISTOS EN SEPTIEMBRE.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 8º, siendo las 12:10 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Domínguez Pérez. Igualmente durante el transcurso del referido punto se reincorpora el Sr. Aranda Aragüez.





## SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

### **9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

**<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>**

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

**El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los Decretos** registrados entre los días 25 de mayo y 23 de junio de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 3359 y el 4207.

----- 0 -----

La Sra. Zapata Jiménez se ausenta de la sesión en el punto 9º.

### **10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-**

**El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las resoluciones** registradas entre los días 25 de mayo y 23 de junio de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 3347 y el 4206.

**Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en el 2022:** Ordinarias de 16 y 30 de mayo; extraordinaria de 24 de mayo; ordinarias de 6 y 13 de junio.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

**<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>**

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

----- 0 -----

Siendo las 12:35 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Delgado Bonilla, justificándose por tener una reunión en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Igualmente se ausenta en el punto 10º el Sr. Aranda Aragüez.

### **11.- ASUNTOS URGENTES.-**





**A) MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APOYO DEL PLENO A LA SOLICITUD DE LA HERMANDAD VIRGEN DEL CARMEN DE TORRE DEL MAR, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE PATRONAZGO PARA HACER PATRONA DE TORRE DEL MAR A LA VIRGEN DEL CARMEN.**-Por el Sr. alcalde se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el mismo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“Por parte de la Hermandad de la Virgen del Carmen se ha tramitado un expediente con casi 6.000 firmas y obviamente nos solicitan el respaldo de este Pleno para trasladarlo al Obispado, eso es de lo único que se trata”*.

Interviene el Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, para manifestar lo siguiente: *“En este sentido hablar un poco de lo que ayer le comentaba en este caso al teniente de alcalde...”*.

Le indica el Sr. alcalde: *“Como el día 26 de julio es la procesión y antes vienen los actos que tiene la Virgen del Carmen pues nos han solicitado que lo llevemos por asuntos urgentes”*.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

**Declarada la urgencia se procede a tratar la moción que es de fecha 27 de junio de 2022, del siguiente contenido:**

“Por parte de la Hermandad de la Virgen del Carmen de Torre del Mar se ha presentado en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga una solicitud para comenzar el expediente de Patronazgo para hacer Patrona de Torre del Mar a la Virgen del Carmen.

A dicho escrito, en el que la Hermandad razona los motivos por los que entiende que Ntra. Sra. del Carmen, con sede en la Parroquia de San Andrés Apostol , debe ser proclamada como Patrona Oficial del Pueblo de Torre del Mar, se acompañan numerosas firmas de vecinos apoyando dicha iniciativa, así como una Memoria y distintos documentos justificativos de la misma.

Desde esta Alcaldía entendemos que la iniciativa merece el apoyo de la Corporación Municipal, y, en consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO

1.- Apoyar a la Hermandad de la Virgen del Carmen de Torre del Mar en su solicitud al Obispado Provincial para que sea nombrada Patrona Oficial de la localidad de Torre del Mar a Ntra. Sra. la Virgen del Carmen, con sede en la Parroquia de San Andrés Apóstol.

2.- Trasladar este acuerdo a la Hermandad promotora de la iniciativa, a los efectos de incorporarlo al expediente a instruir para tal fin”.





Visto el escrito indicado en la propuesta, con registro de entrada n.º 2022031043, de 15 de los corrientes, al que se adjunta 4 documentos así como 288 folios con firmas, y que es del siguiente contenido:

“Siendo concedores del deseo devocional del pueblo de Torre del Mar, el Cabildo General de Hermanos de Nuestra Hermandad de fecha 15 de Abril del 2021, se aprobó el inicio de los trámites oportunos para solicitar ante al Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo de la Diócesis de Málaga, Monseñor D. Jesús E. Catalá Ibáñez, la petición oficial del Patronazgo para nuestra Sagrada Titular, La Virgen del Carmen, como representantes y custodios de la misma en nuestra sede canónica de la Parroquia de San Andrés Apóstol.

Conscientes de la devoción y el fervor popular de los que goza Nuestra Madre del Carmen en la localidad de Torre del Mar, desde tiempo inmemorial, de la cual ya es Patrona devocional por derecho propio y por aclamación pública popular realizada por el entonces Rvdo. Cura Párroco de San Andrés Apóstol de Torre del Mar, D. Miguel Ángel Alonso Oliva, el 16 de Julio del 2019, sin ánimo alguno de perjuicio para nadie, con el máximo de los respetos y compartiendo el amor hacia nuestra Madre de todos, La Virgen María. Por eso mismo, en virtud de lo expuesto:

Solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, la Proclamación Oficial de Ntra. Sra. Del Carmen, con sede en San Andrés Apóstol “ como Patrona Oficial del Pueblo de Torre del Mar, para la cual adjuntamos a esta petición los correspondientes documentos históricos acreditativos y las 5760 firmas recogidas que corroboran el enorme respaldo popular a esta justa petición, uniéndonos todos al sentimiento compartido de hermanos y devotos de Nuestra Madre y esperando poder ver pronto cumplido este antiguo anhelo, que ya disfrutaban muchas localidades de nuestra provincia con idénticas peculiaridades y que, sin duda, vendrá a engrandecer el papel histórico que la presencia de la Virgen del Carmen desempeña como icono devocional de nuestra tierra a lo largo de los siglos, siendo una de las devociones marianas más reconocidas y queridas de toda la Diócesis de Málaga,

#### Antecedentes Históricos:

Desde los inicios de la Edad Moderna, la religiosidad popular en Torre del Mar siempre tuvo su epicentro en la Parroquia de San Andrés Apóstol. La escasez de documentación, unida a la falta de datos que las fuentes históricas nos han proporcionado, resulta ser un impedimento importante a la hora de establecer el recorrido histórico de la presencia que tuvo esta parroquia, al menos hasta finales del siglo XIX. La fundación de la Parroquia bien pudiera estar ligada a la Conquista de la Ciudad de Vélez- Málaga por las tropas de Fernando el Católico, el 27 de abril de 1487. Uno de los cronistas del monarca, Fernando del Pulgar, nos deja un testimonio muy esclarecedor al respecto:

*Entregose esta ciudad de Vélezmalaga al Rey Don Fernando Viernes veinte e siete días del mes de Abril, en el año del nacimiento de Nuestro Redentor Jesu Cristo de mil e cuatrocientos e ochenta e siete. Fundaronse luego en las mezquitas de aquella ciudad cinco iglesias: una a la advocación de Sancta Maria dela Encarnación, otra ala advocación de Santiago, otra a la advocación de Santa Cruz, otra a la advocación de San Andres, e otra a Sant Estevan; para las cuales la Reyna embio cruces, e cálices, e ornamentos, e todas las cosas necesarias al culto divino.*

Contrastando la información que aporta Fernando del Pulgar con el mapa eclesiástico que, siglos más tarde, realizaría el religioso franciscano Francisco de Védmar en su Historia Sexitana,





resulta llamativo que la única iglesia que éste no mencione sea precisamente la de San Andrés, por lo que bien pudiera ser que no estuviese dentro de los límites geográficos de Vélez-Málaga, estableciendo la hipótesis de que, efectivamente, la parroquia de San Andrés Apóstol de Torre del Mar fuese una de las que, tras su paso por la población, dejase instituidas el referido monarca. Junto a la fundación propiamente dicha, la erección canónica de la parroquia y la dedicación del propio templo bajo la advocación de San Andrés Apóstol, uno de los pescadores de hombres y hermano de San Pedro, que Jesús mandó llamar mientras andaba paseando junto al Lago de Galilea, estaría justificada a todas luces, habida cuenta que, geográficamente, Torre del Mar se sitúa a orillas del Mar Mediterráneo, siendo la pesca una de sus mayores fuentes de riqueza hasta bien entrado el siglo XIX.

Aunque la presencia del culto a Nuestra Señora del Carmen en Torre del Mar no pueda documentarse con anterioridad a las primeras décadas del siglo XX, por ser este pueblo de tradición eminentemente marinera, no sería incongruente pensar que los lazos de unión entre la Madre de Dios y Torre del Mar se remontasen varios siglos atrás. Sin lugar a dudas, el binomio inextricable Virgen-Mar se remonta a tiempos pretéritos, para adquirir una dimensión personalizada cuando la relación que, desde antiguo, se atribuye a la Reina de los Cielos con el mar, reconoce una de sus más fervientes demostraciones “materiales” cuando hablamos de la Madre del Pueblo de Torre del Mar. Así se refleja en la crónica del periódico nacional Siglo Futuro del 4 agosto de 1934, años convulsos pre-guerra Civil, donde un grupo de torreños no se amedrentaron y volvieron a procesionar a su sagrada Madre por tierra y mar, como así venía sucediendo desde muy antaño. Adjuntamos copia de dicho documento 1.

En Andalucía, el cariño y la devoción popular a la Virgen del Carmen se hace presente y latente por los distintos pueblos que jalonan la costa mediterránea. Torre del Mar no podía ser menos, y el amor a su Santísima Madre se ve reflejado en los numerosos devotos que acompañan a la Sagrada Imagen tanto en el Rosario de la Aurora que se realiza el primer sábado del mes de julio, en el besamanos celebrado el día de su onomástica, así como en la salida procesional cada 26 de julio, o con el sinfín de hijos que caminan devotamente junto a su Madre, formando el cortejo procesional con los pies descalzos y ataviados con el traje típico de marengo.

Los primeros testimonios documentales que hacen referencia a la presencia de una imagen de la Virgen del Carmen en Torre del Mar son de principios del siglo XX, ya en el nuevo templo decimonónico, con fotografías que tomó del interior de la iglesia el fotógrafo Lucien Roisin Besnard, donde se ve dispuesta sobre un trono de carrete, colocado justo a los pies del altar al lado de la Epístola. La imagen responde estilísticamente a las piezas seriadas que, desde el período finisecular del XIX, realizaban los conocidos Talleres “El Arte Cristiano”, de la localidad gerundense de Olot. Dicha imagen fue costeada por la Familia Larios y tenía su sede en una capilla propia que estaba ubicada en los dominios de dicho clan, establecido con casa familiar y fábrica en el entorno de Torre del Mar y muy devotos de la Virgen del Camien. Dicha imagen procesionaba hasta la Parroquia de San Andrés el día 16 de julio para celebrar su festividad en el interior del templo. Desde allí partía nuevamente diez días más tarde, el 26 de julio, festividad de San Joaquín y Santa Ana y previa procesión marítimo-terrestre nocturna, para retomar a su lugar de culto habitual en la capilla de la Fábrica. El cortejo de vuelta a su capilla, en la referida y un tanto “atípica” fecha, será el germen de la actual procesión, siendo ésta la explicación “natural” del porqué la Virgen procesiona el 26 julio en lugar del día de su festividad, 16 de julio.

Tras la contienda bélica que asoló por completo el patrimonio mueble de la Iglesia, desconocemos si la primitiva imagen de la Virgen que donase la Familia Larios había perecido ruto del conflicto o no. Lo único cierto es que, en 1941, se tiene constancia, gracias a un inventario conservado en el archivo parroquial, que existía una imagen de la Virgen del Carmen entre el patrimonio del templo. Esta nueva imagen bien pudiera ser la que antecede a la actual, pues gracias a la documentación gráfica conservada podemos atribuirle con rotundidad a los Talleres





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

“El Arte Cristiano” de Olot. Concretamente, la imagen responde a otro de los modelos seriados de Virgen del Carmen, propio del segundo tercio del pasado siglo XX y distinto en este caso del primero. Los responsables de la parroquia debieron decantarse por el mismo, tras elegirlo previamente de entre los distintos tipos “ofertados” a las parroquias y fieles en general por estas casas, a través de sus conocidos catálogos. En consecuencia, esta imagen podría ser ya la mencionada en el citado inventario de bienes de 1941 como la existente en el templo, y que, en los años sucesivos, se encargó de procesionar por las calles de Torre del Mar- la Cofradía Comarcal de Pescadores.

Precisamente, será en la década de los cuarenta del pasado siglo XX, cuando encontramos el inicio de la relación entre la Cofradía Comarcal de Pescadores y la Virgen del Carmen. En concreto, a principios de 1948, se crea el cargo de Capellán-asesor de la Cofradía por recomendación expresa del entonces Obispo de Málaga y luego Cardenal, Ángel Herrera Oria, cuyo cometido era asesorarla en cuestiones morales, religiosas y sociales. Este nombramiento recayó por primera vez en D. José Peña Martín, por aquel entonces párroco-ecónomo de la Parroquia de San Andrés. Sería éste la persona responsable de conceder el permiso oportuno para que la Virgen del Carmen pudiese salir a las calles como venía siendo costumbre inmemorial. De manera puntual, y sin faltar a la tradición, cada año la Cofradía de Pescadores a través del Párroco solicitaba licencia al Obispado para sacar en procesión a la Virgen del Carmen tanto en la procesión del día 16 de julio, como en la del día 26, Así se atestigua en el documento de fecha 14 de julio de 1958, que desde nuestra parroquia se remitían al Obispado de Málaga y en la que ya se la nombraba como Patrona de esta localidad a Nuestra Santísima Madre del Carmen. Adjuntamos copia dicho documento 2.

La primera salida, el día de su Festividad, consistía en una visita a la Fábrica de Azúcar “Nuestra Señora del Carmen” con motivo de la verbena que anualmente se celebraba en honor a la Santísima Virgen. Como se ha apuntado anteriormente, y en herencia de tradiciones pasadas, el día 26 de julio se convertía en el día grande, fundamentalmente por la procesión nocturna que realizaba camino a las playas de Torre del Mar. La procesión marítima de la Virgen del Carmen suscitaba el mayor de los respetos, pues existía la tradición -aún conservada por numerosos fieles- de no tomar el primer baño del verano hasta que la Sagrada Imagen bendijese con su presencia física las playas del pueblo. Esto no es más que una muestra del gran fervor, respeto y devoción que profesan los devotos de la Virgen del Carmen de Torre del Mar.

Un hito importante se producirá en 1963, según testimonios de la época. En este año se produjeron varios problemas con los Marqueses de Larios, teniendo como principal consecuencia que la Virgen dejase de acudir a la fábrica para celebrar la mencionada verbena del día 16 de julio con motivo de su festividad, tal y como venía siendo tradicional desde décadas pasadas. Cierra este periodo un acontecimiento decisivo: la llegada a la Parroquia de San Andrés de la tercera y definitiva Imagen de Nuestra Señora del Carmen. En 1967 llegaba a la Parroquia de San Andrés de Torre del Mar la nueva Imagen con este título y advocación, Nuestra Señora del Carmen de Torre del Mar, tras una colecta general impulsada por la Hermandad y la Cofradía de Pescadores, en la que participó también el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, la Parroquia de San Andrés Apóstol y algunos devotos, como así se atestigua en un documento Municipal de fecha 6 de Noviembre de 1967, en el que se informa a la Hermandad y en el que el propio Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga se refiere a Ella como Patrona de Torre del Mar. Se transcribe el texto documentado a continuación, “La Comisión Permanente Municipal en sesión celebrada el 27 octubre de 1967, acordó autorizar un gasto por importe de 5.000 ptas. como contribución de este Ayuntamiento a la adquisición de una talla de la Stma. Virgen del Carmen, patrona de la barriada de Torre del Mar, cuya colecta ha sido iniciada por la propia hermandad de Ntra. Señora la Virgen del Carmen de Torre del Mar” Adjuntamos copia de dicho documento 3.

Así mismo queda reflejado en el informe municipal dicha aprobación por unanimidad,





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

refiriéndose también a Ella como Patrona de la Localidad. Adjuntamos copia de dicho documento 4.

Su presencia en dicho templo atestigua la continuidad devocional de la advocación carmelitana como la tercera y última de las imágenes de esta advocación que, como se ha visto, han venido sucediéndose en la vida religiosa de nuestro Pueblo y sus diferentes templos. Desde entonces sería la Cofradía de Pescadores la encargada de rendir culto externo a la Santísima Virgen, tanto en su Onomástica como en la procesión marítimo-terrestre del día 26. En 1979 sería el último año en el que la Cofradía de Pescadores sacase a la Virgen del Carmen, dando inicio así una etapa que, sin solución de continuidad, llega hasta nuestros días. Este proceso se inicia al producirse el traslado de la Cofradía Comarcal de Pescadores a la cercana población de Caleta de Vélez, semejante determinación trajo consigo números problemas ante la negativa de ésta a sufragar los gastos de la procesión.

Asimismo, esta decisión, tomada en 1980, supuso la entrada en acción de un grupo de devotos de Nuestra Señora del Carmen, quienes decidieron en aquel instante responsabilizarse de los distintos actos que en torno a la imagen se realizaban, todo ello de un modo completamente altruista, movidos únicamente por la devoción y el cariño que tenían a la Madre del Redentor. El trabajo infatigable de estos devotos que se unieron en torno a la Virgen del Carmen tuvo rápidamente sus primeros frutos; primero en 1982, con el encargo de un trono, así como un nuevo barco para así poder embarcar a la Santísima Virgen la noche del 26 de julio, realizado por el calafate José López López, "Pepito". Desde entonces, la actual Hermandad viene encargándose de sus cultos y de la procesión de cada 26 de Julio tal y como la conocemos en la actualidad, siendo erigida canónicamente el 27 de junio de 1996 y su primer hermano mayor, D. Antonio López Rosique, en los años siguientes ha seguido evolucionando, creciendo y adaptándose a las necesidades propias de la misma, siempre con el trabajo continuo de todos los hermanos que han ido formando parte de las diferentes juntas de gobierno hasta llegar a la actualidad, siendo ya muchos sus pregoneros y grandes artistas locales, que han pregonado y plasmado en lienzo su salida procesional de cada 26 de julio, como Paco Hernández, Evaristo Guerra, Jaime Pimentel, Antonio Valdés, Paco Martín, José Carlos Chica, Antonio Hidalgo o Eugenio Chicano, entre otros muchos.

Desde siempre y por donde pasa cada 26 de Julio, especialmente en Las Barracas de Poniente, el viejo barrio de pescadores, esperan con impaciencia a su Patrona como sólo sus vecinos saben hacerlo: colgaduras con el retrato de la Virgen, banderas, colchas, sábanas y mantones cubren ventanas y balcones mientras que de las paredes, expresamente encaladas, cuelgan redes, trallas y demás utensilios de pesca. Las ventanas se convierten en capillas improvisadas a la luz de las velas y, en las estrechas aceras, la multitud se agolpa expectante. En ningún momento, por ninguna de estas calles, dejan de llover los pétalos y sonar los vivos. Señoras emocionadas se santiguan al paso de la Virgen, que visita los diferentes altares que en su honor se instalan. Fervor y devoción carmelita a raudales, derroche de amor a borbotones por su Madre del Carmen.

Honores y Distinciones a Ntra. Sra. Del Carmen de Torre del Mar.

Su procesión de alabanzas de cada 26 de julio se ha convertido, en uno de los actos devocionales más multitudinarios de toda Andalucía, al cual acuden devotos y fieles de todas partes de España, incluso del extranjero, atraídos sin duda por la enorme fe que despierta nuestra Sagrada Titular en todos ellos y que han conducido inexorablemente al otorgamiento de continuos reconocimientos, tales como el acompañamiento en nuestra Procesión del 26 de julio del 2012, del Rvdo. Monseñor D. Jesús E. Catalá Ibáñez, Obispo de Málaga, donde pudo comprobar personalmente la inmensa devoción que nuestra Madre del Carmelo suscita en nuestra localidad y toda esta parte de Andalucía Oriental. La colocación de su figura en una escultura en el centro del





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

Paseo Marítimo torreño el 25 de julio del 2016 y el cual lleva su propio nombre desde el 3 de octubre del 2019, la distinción del escudo de Oro de la Ciudad de Vélez-Málaga 2004, la Declaración de Fiesta de Singularidad Turística Provincial de Málaga 2009, Proclamación Pública como Patrona devocional de Torre del Mar por el Rvdo. Padre D. Miguel Angel Alonso Oliva en la Parroquia de San Andrés Apóstol el 16 de julio del 2019, a la concesión del título de Venerable Hermandad Carmelitana por el Prepósito General de la Orden del Carmelo en Roma, el 6 Diciembre del 2019, a otorgarle de forma unánime, por el conjunto de la corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, la “Medalla de Oro de la ciudad de Vélez- Málaga” el 31 de Enero 2020, a la aceptación el 14 de enero de 2021 por parte de su Majestad la Reina Dña. Leticia Ortiz Rocasolano, del Título de Camarera Mayor Honoraria de Nuestra Santísima Virgen o por último, al ser declarada Nuestra Procesión Marítimo-Terrestre de cada 26 de Julio, Fiesta de Interés Turístico de toda Andalucía, el 16 Marzo del 2021, primera de estas características en la provincia de Málaga.

Todo esto viene a colaborar y demostrar la vinculación histórica de Nuestra Madre del Carmen y su devoto Pueblo de Torre del Mar, desde tiempos inmemoriales, siempre unido y volcado hacia el mar, sus tradiciones y al fervor demostrado, durante siglos, hacia nuestra Madre del Carmen con sede canónica en la Parroquia de San Andrés Apóstol.

Es por lo que le reiteramos por innumerables motivos, concienzudamente explicados en este documento, vemos como justa petición esta Proclamación sin perjuicio de nadie, respetando lo establecido y subscribiéndose únicamente a nuestra localidad de Torre del Mar, el cual ostenta un rico patrimonio de tradiciones, costumbres y devoción propias que nos enriquecen y hacen grande a todo el conjunto de nuestro Municipio de Vélez-Málaga.

Sin más -rogando a la Santísima Virgen para que la semilla que siempre ha ido sembrando a lo largo de los siglos, germine y dé frutos abundantes en este amplio y diverso Municipio-, les enviamos nuestro más fraternal saludo”.

Abierto el turno de intervenciones sobre el fondo del asunto, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

**<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>**

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Concluido el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción, que es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:**

**1º.- Apoyar a la Hermandad de la Virgen del Carmen de Torre del Mar en su solicitud al Obispado Provincial para que sea nombrada Patrona Oficial de la localidad de Torre del Mar a Ntra. Sra. la Virgen del Carmen, con sede en la Parroquia de San**





Andrés Apóstol.

2º.- Trasladar este acuerdo a la Hermandad promotora de la iniciativa, a los efectos de incorporarlo al expediente a instruir para tal fin.

----- 0 -----

Una vez realizada la votación sobre la urgencia del punto 11, apartado A, se reincorporan a la sesión la Sra. Zapata Jiménez y el Sr. Aranda Aragüez.

**B) MOCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO (OALDIM) PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2022 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO PARA 2022.- Por el vicepresidente del OALDIM se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.**

**Considerando que por dicho vicepresidente se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: “Esto en realidad es un proyecto que viene del área económica con los servicios de Intervención y que ya pasó por el Consejo Rector del OALDIM para poder trasladar esos recursos al pago de facturas de proveedores”.**

**Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría conforme al siguiente resultado:**

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Once (11) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

**Declarada la urgencia se procede a tratar la moción que es de fecha 17 de junio de 2022, en la que consta lo siguiente:**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 15 de junio de 2022, y de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se presenta el Proyecto de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 1/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio para 2022 al Consejo Rector, como órgano competente del mismo, para su





aprobación y remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, (...)”.

**Visto que en el expediente instruido al efecto obra la siguiente documentación:**

- .- Propuesta de crédito extraordinario de fecha 15 de junio de 2022.**
- .- Informe del Interventor General, de fecha 15 de junio de 2022, relativo a crédito extraordinario 1/2022.**
- .- Memoria justificativa de fecha 15 de junio de 2022.**
- .- Certificación de la jefa de servicio de Empleo y Desarrollo del OALDIM (actuando por delegación conferida n.º 2/2022, de fecha 21 de febrero, del Área de Secretaría General y Decreto de la Presidencia n.º 34/2022, de 24 de febrero), del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OALDIM, reunido en sesión extraordinaria con fecha 23 de junio de 2022, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación.**
- .- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2022, aprobando por unanimidad el proyecto del presente expediente.**

Abierto el turno de intervenciones sobre el fondo del asunto, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

**<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>**

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la moción, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Cuatro (4) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano y una (1) por ausencia del Sr. Pérez Atencia (del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar).

**En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre:**

**1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 1/2022, dentro del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga del ejercicio 2022, por importe de 1.670.036,38 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el**





expediente.

2º.- **Exposición al público**, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2022, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

----- 0 -----

Una vez realizada la votación sobre la urgencia del punto 11, apartado B), se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Pérez Atencia, siendo las 12:55 horas, justificándose por tener que asistir a una auditoría sobre los fondos Next Generation.

**C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DESTINADA A LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.- Por el portavoz de dicho Grupo Municipal se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.**

**Considerando que por el mismo portavoz se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: “La justificación de la urgencia viene dada porque hemos conocido que en estos días se está elaborando el presupuesto para 2023, que se quiere presentar en septiembre, por lo tanto, queremos que se tenga en consideración para recuperar la inversión en esta prórroga tan importante para la búsqueda de empleo”.**

**Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría según el siguiente resultado:**

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.





**Declarada la urgencia se procede a tratar la moción que es de fecha 28 de junio de 2022, en la que consta lo siguiente:**

### Exposición de motivos

Las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta prestan servicio de orientación profesional con el fin de promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

A través de la orientación y el asesoramiento especializado y personalizado ayudan a estas personas en:

- Determinar su perfil profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas.
- Búsqueda de empleo.
- Creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.
- Diseño individualizado del objetivo profesional.

Como se puede constatar, los objetivos que persigue este servicio, son básicos para los vecinos que estén en búsqueda activa de empleo, siendo puerta de entrada para ampliar formación, conocimientos y habilidades que mejoren la empleabilidad, y por lo tanto, el acceso al mercado de trabajo.

En los últimos tres años, se han atendido a un total de 4.918 personas de nuestro municipio, contando esta última edición, con seis orientadores, un técnico de autoorientación, un técnico de acompañamiento y un auxiliar administrativo, representando una inversión de 377,099,22 euros.

Sin duda alguna, la situación de pandemia y las repercusiones sociales y económicas de la misma desembocan en la necesidad de mantener y reforzar este servicio, por lo que no compartimos el drástico recorte que ha llevado a cabo la Junta de Andalucía, pasando a contar hasta abril de 2023 con solo tres orientadores y un auxiliar administrativo y un presupuesto de 159.523,43 euros.

Por comparencias públicas de diferentes miembros del Gobierno andaluz, hemos podido conocer, que en septiembre se presentarán los Presupuestos Generales de la Junta para 2023 (...)"

Abierto el turno de intervenciones sobre el fondo del asunto, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

**<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>**

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6





Concluido el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción, que es aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1º. Recuperar la inversión destinada a las Unidades de Orientación Profesional, para que Vélez-Málaga vuelva a contar con seis orientadores, un técnico de autoorientación, un técnico de acompañamiento y un auxiliar administrativo.

2º. Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 11, apartado C), siendo las 13:05 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor General.

**D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL MANIFIESTO 28-J DÍA INTERNACIONAL ORGULLO LGTBIQ+.**- Por el portavoz de dicho Grupo Municipal se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por la concejal de dicho Grupo, Sra. Piña Martín, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“La justificación de la urgencia es que hoy 28 de junio es el Día Internacional del orgullo LGTBI y por eso hemos traído este manifiesto al Pleno por urgencia. Es un manifiesto que está consensuado por todos los partidos políticos”*.

**Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.





**Declarada la urgencia se procede a tratar la moción que es de fecha 28 de junio de 2022, del siguiente contenido:**

“Un año más, como cada 28 de junio, nos reunimos para celebrar una fecha especial el Día Internacional por los Derechos del colectivo LGBTIQ+, más conocido popularmente como la celebración del “Orgullo LGBTIQ+”, conmemorando aquellas manifestaciones espontáneas surgidas a raíz de los sucesos de Stonewall en Nueva York, de los que hace ya 53 años. Hoy recordamos a todas esas personas que marcaron un antes y un después en la historia de nuestra comunidad LGTBQA+. Personas que alzaron la voz ante el sistema, que dejaron su fuerza para que, hoy en día, las nuevas generaciones, podamos gozar de nuestros DERECHOS que con mucho orgullo celebramos.

Son muchos los logros que hoy tenemos que celebrar y de los que debemos sentirnos orgullosos tras estos 53 años. La comunidad LGBTIQ+ se caracteriza por una constante lucha por el reconocimiento de sus derechos y una constante búsqueda de la igualdad. La lucha ha sido histórica y, gracias a los años y a todas aquellas personas que han sido partícipes en ellas, la comunidad ha podido avanzar”.

En Torremolinos, el Pasaje Begoña nos demostró en los años 60 que es posible visibilizarse en las condiciones más adversas y convivir respetando la diversidad afectiva, sexual y corporal.

Aunque somos conscientes de que aún queda mucho camino por recorrer, el Ayuntamiento de Vélez Málaga quiere ser partícipe de este camino exigiendo respeto y recordando que los derechos fundamentales y la dignidad de cada persona han de ser las piezas claves en la construcción de una sociedad libre. Una sociedad en la que la diferencia sea sinónimo de inclusión y no de discriminación, en la que todas las personas seamos diferentes, pero no lo sean nuestros derechos. Una sociedad en que el respeto a la DIVERSIDAD sea el ADN de nuestras vidas y en la que no solo debe ser respetada y protegida, sino celebrada a viva voz para que se escuche en todas y cada una de las partes del mundo.

Asimismo, apoyamos la introducción de políticas, planes y actuaciones en la provincia que promuevan la de no discriminación hacia nuestro colectivo en todos los ámbitos sociales, centros educativos, medios de comunicación, centros de trabajo, familias, etc. para garantizar el mandato constitucional por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Desde el Ayuntamiento de Vélez Málaga defendemos y proclamamos la riqueza de esta pluralidad y decimos basta a cualquier tipo de delito de odio que tenga su origen en la identidad y orientación sexual.

Pero hay que seguir dando pasos para la igualdad legal se convierta en igualdad real. Por ello es necesario que se apruebe cuanto antes la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las personas trans y de Garantía de los Derechos LGTBI, actualmente en el Congreso.

En esta lucha, debemos hacer una especial mención a los retos que





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

actualmente tenemos como es el seguir trabajando por la diversidad, sobre todo desde la infancia. Por ello, abogamos por una educación afectivo sexual integral y obligatoria en la educación pública.

No dejar en el olvido a nuestros mayores LGBTIQ+, aquellos que desde el principio lucharon por combatir la injusticia social y la discriminación, los que consiguieron evitar, con unidad de acción, de criterio y de discurso, la invisibilización y el olvido del colectivo, muchas veces soportando ellos mismos discriminación, odio y violencia

Defender un feminismo incluyente donde nadie quede fuera, donde todas tengan voz. Seguiremos defendiendo la autodeterminación de género y la prevención de las desigualdades a este colectivo, en especial, hacia nuestros menores trans y migrantes que son quienes más necesitan de nuestro acompañamiento.

Y nunca olvidemos que este ORGULLO es para todas y cada una de las letras, a los gays, las lesbianas, personas trans, bisexuales, intersexuales, asexuales, no binarias y todas las diversidades”.

Abierto el turno de intervenciones sobre el fondo del asunto, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

Concluido el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción, que es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, apoya el manifiesto, en los términos transcritos, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.**

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=64>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DADE0D7A073AACDD2E7AE46056A948794288155D3948B6B0A8234D43773CA4D51D9C8A795  
DCDA8104A62534C03AED47FDBBD21A749A23158926114ECB02A93E6

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde concede los siguientes turnos





de palabra:

Pide la palabra la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano, para intervenir en primer lugar en base a lo siguiente: *“Sr. alcalde, me gustaría hacerle una petición a vd. y al resto de grupos políticos si lo tienen a bien. Como saben no me entero de los cambios que hacen vds. de los plenos, y hoy coincidía con que tenía una cita a última hora y ya no la he podido cambiar. Si me permiten que haga las preguntas yo primero y que me disculpen que en el momento que me tenga que ir pues me voy cortando a alguien la palabra”*.

Lo que es concedido por el Sr. alcalde, tras lo cual la Sra. Roberto formula sus ruegos y preguntas en los siguientes términos: *“Mi pregunta Sr. alcalde para vd., en el Pleno del mes de enero presenté una moción urgente para que este Ayuntamiento se preocupara por aquellas propiedades que la Iglesia había inscrito en nuestro municipio sin ser de su propiedad. La votaron vds. en contra y a continuación en el mismo Pleno, dado que yo entendía que el interés de esta propuesta era muy alto, ya que estamos hablando de un importante patrimonio de nuestra ciudad, se recogía en prensa incluso que había dos lotes, un lote de una iglesia, cinco parcelas y una finca agrícola, y un segundo lote de un solar, dos terrenos y dos ermitas; entendiendo que esto era muy importante no sólo por el tema económico si no social e histórico de nuestra ciudad, le hice la pregunta o el ruego y vd. me contestó en el sentido, si no recuerdo mal, que si no había visto la prensa porque algo habían hablado. Yo sigo sin ver la prensa en qué se ha actuado, pero bueno, la pregunta viene transcurridos los cinco meses desde que le hice la pregunta ¿qué gestiones ha realizado para aclarar la situación de qué bienes son propiedad de la Iglesia y cuáles son propiedad de nuestra ciudad, con qué organismos o instituciones ha tratado, qué resultado han tenido estas conversaciones o negociaciones, y si hay posibilidad de que estas propiedades pasen a ser de la ciudad de Vélez-Málaga?*

*La segunda pregunta es en el Pleno pasado tras un amplio debate, como vd. bien sabe, motivado por la estrategia de Costas en la que se niega a que haya cualquier posibilidad de regenerar la playa de Mezquitilla e incluso anuncia la demolición de las casas allí existentes, le pregunto: ¿ha solicitado vd. a Costas, porque acordamos solicitar a Costas un informe acerca de cuál es el rango normativo de esta estrategia, y si por ella se puede impedir que se realice el brick-beach y echar las casas de allí abajo?, en caso afirmativo qué han contestado. También acordamos pedir una reunión con el Ministerio para tratar este asunto, si se ha producido ya esta reunión, porque cuando a vd. le interesaba este proyecto brick-beach, tanto le interesaba que me llevó en las listas del PSOE para continuar con este proyecto, yo estoy segura que en ese momento se hubiera ido directamente vd. a Madrid a debatir y a conseguir con el Gobierno Socialista que hay allí que a esto se le buscara una solución, pero ya hace tiempo que no le interesa el brick-beach y lo mismo no sé si es que ni siquiera lo ha solicitado. Así que si lo ha solicitado, si se ha producido ya, si se tiene fecha, si se ha debatido y qué resultados ha tenido.*

*Mi tercera pregunta, como vd. bien sabe desde la pasada legislatura empezamos a trabajar en un proyecto para darle vida a un solar que ocupan los antiguos depósitos de agua de la Villa, los cuales están como vd. bien sabe, totalmente destruidos y llevan más de 50 años en desuso. Este trabajo culminó con un gran proyecto a mi entender y*





*con la financiación de Edusi Bic-Vélez. En diciembre del pasado año se reunía vd. con la Asociación de Vecinos y Amigos de la Villa y en esa reunión, según manifiestan los propios vecinos asistentes, dijo que ese solar vd., palabras textuales, “que ese solar se ganaría para los vecinos de la Villa y para Vélez”. En esa misma reunión se acordó que en enero se produciría una nueva reunión con vd. y con técnicos para presentar el proyecto definitivo. Yo desconociendo esta reunión en el Pleno de febrero le pregunté si iba a continuar con el proyecto, o le iba a hacer caso a aquellos que no quieren que allí se haga nada. Vd. me contestó que a los vecinos no les había gustado el proyecto y que lo iban a cambiar, algo a lo que yo me quedé muy extrañada porque cuando yo le presenté a esos mismos vecinos el proyecto salieron encantados, o sea les encantó el proyecto, y tras preguntarle a esos mismos vecinos me dicen que eso no es verdad. Sr. alcalde me mintió vd., una vez más me mintió, y le mintió al Pleno al completo, porque aquí lo dijo. Cuatro meses desde mi pregunta en el Pleno, seis meses desde que se comprometió con los vecinos a tener esa reunión y presentarle el proyecto. Y mi pregunta es, visto lo visto, ¿ha cambiado vd. de criterio y no va a recuperar ese espacio público ni para el barrio de la Villa ni para Vélez, como vd. manifestó?*

*Pregunta cuarta, como vd. sabe, dentro del proyecto Edusi Bic-Vélez en colaboración con la concejala de Cultura, Cynthia García, iniciamos dos proyectos para la restauración de las cruces del Cordero y de la del Arrabal, ambas, entiendo que todos lo compartimos, de gran valor histórico para nuestra ciudad. Siendo responsable de Empresa y Empleo observé que en el patio que hay en el edificio en el que está esta delegación un vecino se había medio apropiado de él, con plantas y con otros enseres, un patio que además se había usado siempre por parte de la delegación para algunos actos. Ante la duda que esto nos generaba si podíamos hacer, le hice un requerimiento, Sr. alcalde, al jefe de Patrimonio, hasta tres escritos, para preguntarle cuál era la titularidad de este espacio, a mi entender es público, pero bueno, yo no tengo el conocimiento y se lo pregunté a quien entiendo que debe tenerlo en este Ayuntamiento. El caso es que no tuve en su momento ninguna contestación, y a esto añado que además recientemente he conocido, que en el interior del templete del arrabal se han encontrado unas pinturas de gran valor histórico, preciosas, que yo creo que nos debe poner a todos muy orgullosos de encontrar más patrimonio de nuestra ciudad, que además que creo que cuenta en parte también de una historia de un templete, supongo que ya la concejala lo hará público y lo explicará, pero esto creo que hace que pongamos más interés y pongamos más ahínco en enterarnos si ese espacio es patrimonio del Ayuntamiento, de la ciudad, y que no se lo quede ningún vecino, porque ahora tenemos ahí un valor, si cabe, histórico más importante. Así que más que una pregunta es un ruego, si vd. desconoce este tema, le rogaría que le insistiera vd. como alcalde al técnico que entienda, yo lo hice con el jefe de Patrimonio, si vd. entiende que es otra persona, para que le informe sobre este tema y lo antes posible, saben vds. que si dejamos las cosas se van liando cada vez más.*

*Y por último, Sr. alcalde, el tema de mi situación, volvemos, ocho meses desde que salí del gobierno intentando que vd. me dé algún tipo de derecho para poder ejercer mi labor como concejala no adscrita en la oposición, sigo sin ni siquiera tener un escrito que me diga “M.<sup>a</sup> José no te voy a dar nada”, y hoy me he enterado por el portavoz del Partido Popular que se ha inaugurado una plaza para López Rosique, a mí no me han invitado, ni me invitan a nada ni me entero de nada. Se cambian los plenos y me entero*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*porque evidentemente dos días antes del Pleno me convocan, pero no sé las fechas en ningún momento. También le pediría un ruego, Sr. alcalde, además de que me conteste le hago el ruego de que si vd. no quiere invitarme a la Junta de Portavoces por lo menos que haya alguien que me informe de los acuerdos que se producen en esa Junta de Portavoces, me parece que no es tanto pedir para un alcalde que no para de decir que es un demócrata y que con sus actuaciones lo pone muy en duda. Gracias y gracias a todos los grupos políticos por haberme dejado intervenir antes”.*

A continuación procediendo a contestar a los ruegos y/o preguntas efectuados por la Sra. Roberto, toma la palabra el Sr. alcalde en primer lugar respondiendo lo siguiente: *“Respecto a la primera y a la pregunta del Edusi se ha contestado vd. misma, el jefe de Patrimonio obviamente se le da traslado para que haga las gestiones oportunas, tanto en función de los bienes que tenemos inscritos o puede tener inscrito la Iglesia, tanto como lo que vd. ha preguntado sobre ese patio en el que hay diferencias, entrecomillas, de quién es la titularidad, si pública o privada.*

*Sobre el informe de Costas obviamente es un acuerdo de Pleno y como no podía ser de otra manera se le dio traslado al Ministerio, se le dio traslado a los organismos competentes y estamos a la espera y hasta ahora no ha habido contestación.*

*Sobre los depósitos de la Villa, mire vd., Sra. Roberto, cualquier cosa menos mentirle a los vecinos, cualquier cosa, como vd. comprenderá ese proyecto viene desde primera hora que sabe vd. que ni los vecinos lo querían, y los técnicos nada más que tenían dificultades, y lo sabe vd. perfectamente. Y lo único que hemos hecho es intentar llevar a cabo un proyecto, que se está realizando, tenemos primero que lo que era el contrato anterior cerrarlo, y abrir uno nuevo para ese proyecto que tenemos encargado, simple y llanamente. Yo ni he cambiado de criterio ni he cambiado nunca de decir que esa zona hay que ganarla para los vecinos, simple y llanamente.*

*Y con respecto a su situación, mire vd., hay un informe, el 11/22 del 22 de junio, que imagino que si no le han dado todavía traslado se lo darán en unos días”.*

A continuación siguiendo el orden establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera, procediendo a formular los ruegos y/o preguntas de su Grupo: *“En primer lugar vuelvo a preguntar por el columbario del Cerro que aquí íbamos a sancionar, a abrirle expediente a no sé quién, lo cierto es que seguimos todavía sin tenerlo abierto.*

*Otra pregunta, si sabe, si podría decirnos el número de policías que van a estar, especialmente de servicio en los fines de semana, pues por aquello de que tenemos bastantes eventos anunciados.*

*También quiero preguntarle por el Mercado de San Francisco porque hemos visto el inicio del procedimiento de la extinción, de la revocación de unos puestos y yo creo que no sólo hay que pedir las cosas en papeles si no que yo creo que habría que tener una reunión a ver si de alguna manera, porque todos hemos sido en parte responsables,*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*el ayuntamiento por un lado y los concesionarios por otro, porque lo importante es que se pueda abrir y que no nos metamos en pleitos que vayamos alargando y nos siga pasando como en este caso con el Mercado Municipal que como ha dicho el Sr. Pino sigue sin aire acondicionado y en este caso sin los aparcamientos poderlos utilizar porque hay allí cosas que son de la antigua empresa concesionaria.*

*Quiero preguntar también por un video sobre el puerto de la Caleta que se trabajó bastante que yo creo que fue, en este caso también la Sra. Roberto como concejala de Agricultura y Pesca, que se trabajó para de alguna manera difundir pues algo tan importante como es nuestro pescado fresco y que ahora mismo no sé dónde está, porque primero no sé si la empresa ha llegado a cobrar y en este caso también si eso se va a utilizar porque me consta que los que participaron en ese video lo hicieron con mucho cariño y les gustaría verlo en redes sociales etcétera, etcétera.*

*Pido también en este caso una serie de toldos, como saben el hospital, gracias a las inversiones que se están haciendo desde la Junta de Andalucía, ha cambiado la entrada y la rampa ya no existe y la parada de taxis se ha modificado y está puesta justamente enfrente de urgencias. Yo le invitaría a que dieran una vuelta, lo mismo que tenemos puesto Vélez-Málaga ciudad segura, y tenemos puesto anunciando los taxis que tenemos, pues que esas criaturas puedan tener un toldo para poderse resguardar del sol que tienen que es de justicia, yo me alegro que no vayan al hospital con frecuencia, pero si pasan por allí creo que lo van a ver bastante claro.*

*Pedimos también un trabajo, para que me entiendan, en el callejón de los aledaños de la Gamba Dorada, parece que este señor al que tenemos que animar a que siga emprendiendo en nuestro municipio, pues hay allí una parte que no es privada, que es en este caso pública, y que debería adecentarse un poco porque creo que por allí vienen muchísimas personas no sólo vecinos si no gente de fuera y, por tanto, pues parece que por parte de algunos responsables municipales se le ha dicho que se le va a arreglar, bueno pues ojalá sea lo antes posible.*

*El tema de las fuentes abandonadas y del entorno de la Plaza Antonio Garrido, del Arroyo San Sebastián, Calle Pastoril, Plaza Imagen, pues no nos cansamos de decir que por favor se actúe sobre las mismas, no podemos decirle a los vecinos que haya vecinos de primera y vecinos de segunda, las fuentes de nuestro municipio tienen que estar todas, todas, todas en arreglo y en lucimiento para que los vecinos y los visitantes nos vean como un entorno agradable. Tenemos no sé cuántas fuentes cerradas, que no tienen agua, que el motor falla, cuando van a arreglar el motor, yo no sé si no se le paga las facturas, las calles como he dicho en esta zona del centro histórico están muy abandonadas y es una pena porque si uno se da una vuelta pues lo puede ver y lo puede comprobar.*

*También hacerle mención al número enorme de reparos que traemos en esta dación de cuentas de decretos, siguen sin salir contratos, los contratos hay que licitarlos lo antes posible, de muchas cosas, no sólo de personal que es un buen número, si no en otras circunstancias.*

*Y hemos hablado antes del brick-beach, resulta que el Ministerio de Pedro*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*Sánchez en este caso, nos prohibía echar áridos, en este caso, regenerar las playas de Mezquitilla y, sin embargo, vemos un contrato menor de suministro de áridos reciclados, erosionados para la playa artificial de Mezquitilla, resolución 3564, queríamos tener conocimiento de en qué va a consistir esto, porque no sé, son 230 m<sup>3</sup> de arena que se van a echar no sé en dónde, porque si no tenemos permiso, no sé dónde lo vamos a echar, no sé si lo vamos a contar al intérprete que va a venir para hablar del brick-beach del 1 al 3 de junio, ¿o ha venido ya?, ya vino ¿no?, pues entonces un poco si vd. puede traducirnos en qué consistió la reunión. Lo mismo que, digamos así, que se ha adquirido el material náutico recreativo para el proyecto brick-beach, por un total de 10.500 euros, si nos puede explicar un poco, bueno lo del aseo portátil lo comprendemos.*

*Y luego otra circunstancia importante que ya lo dijimos el otro Pleno y estuvimos luego reunidos con las familias de la guardería de la Caleta que continúa el trámite para dejar de ser de declaración de utilidad pública municipal, si esto llega adelante al final no podríamos cederle la instalación porque era un poco el requisito imprescindible. Yo no sé si por lo que se ve se le pidieron las cuentas, no sé si la han depositado, pero bueno, yo creo que en el ánimo de todos, digo porque el acuerdo plenario fue toda la Corporación no sólo de los que salen en el Gecor que me acaba de salir ahora mismo también la noticia, una foto del Sr. Atencia con lo de la ampliación del paseo marítimo, el Gecor es como el No-do ya ¿vale?, me resulta gracioso. Por tanto, me preocupa bastante porque entiendo que estas familias se juegan mucho y especialmente los niños, por supuesto.*

*Me ha comentado antes mi compañero Dani, ¿el toldo de las Carmelitas hay algún ingeniero que haya que contratar de la NASA para que esté puesto a lo largo del verano o tendremos que esperar para después de San Miguel?, no lo sé, es que es una pena porque hemos presumido de plaza con un diseño que yo realmente y sinceramente creo que no es el que a mí me gustaría, estaba de acuerdo mi primo Pepe y vd., porque lo hablamos en su momento. Pero bueno es el que tenemos pero el toldo yo creo que hay que ponerlo, yo creía que no se había puesto todavía para hacer la foto del dron de la alfombra de sal que la Agrupación de Cofradías con motivo del 75 aniversario había hecho, pero bueno, a ver cuándo se puede poner”.*

Seguidamente igualmente por parte del **Grupo Municipal Partido Popular** hace uso de la palabra la **Sra. Piña Martín**, expresando lo siguiente: *“Una pregunta rápida al concejal y portavoz del PSOE, Víctor, hace poco tuvo una visita en Amirax, que es una asociación para personas con diversidad funcional en Torre de Benagalbón, fue por un tema de Diputación, y me comentaron que la verdad es que no lo sabía y me llevé la sorpresa, de que ellos están atendiendo en concreto a día de hoy a 99 niños y niñas de atención temprana de nuestro municipio, de Vélez-Málaga. Ellos han solicitado en numerosas ocasiones, me comentaron, una cita con vd., con la concejalía, de hecho tengo aquí una serie de emails donde se le ha ido pidiendo por favor una cita y, en concreto, tengo aquí 6 emails, no se le ha contestado a ninguno, whatsapp y llamadas, y me comentan que necesitan urgentemente tener una cita con vd. para poder arreglar todo el tema de esa atención que se le está dando a los menores en atención temprana de nuestro municipio porque lógicamente ellos están en Torre de Benagalbón y necesitan una serie de ayudas por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga como lo está haciendo el Rincón de la Victoria”.*





Toma la palabra el Sr. Pérez Ramos, del Grupo Municipal Partido Popular, quien manifiesta lo siguiente: *“En relación también al brick-beach, en el Pleno anterior del mes de mayo se hacía aquí una pregunta sobre el edificio que se estaba construyendo allí en la explanada que entendíamos que eso se iba a construir ya fuera de fecha de ejecución del proyecto. Obtuvimos una respuesta, creo que fue del Sr. Vilches, que decía que él no tenía ningún documento que le ofreciera la información suficiente como para decir que no podía realizarlo, algo así, pero bueno, que a mí me llamó la atención mucho porque realmente vds. lo que tienen es un documento que dice que el plazo de ejecución de este proyecto es a 30 de junio, que yo sepa, a 30 de junio de 2022, por la prórroga máxima de dos meses. Entonces ¿tienen algún documento con el que puedan acreditar que se ha ampliado ese plazo?, porque de lo contrario vds. no necesitan ningún documento que diga que no puede hacer ese edificio, vds. tienen una fecha de finalización del proyecto a 30 de junio, y si no me equivoco una fecha de justificación por tres meses después, estaríamos hablando del 30 de septiembre, ¿tienen, insisto, algún documento con el que puedan acreditar que se ha prorrogado el plazo de ejecución del proyecto brick-beach?”.*

Continúa el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Sr. Pino Gálvez, formulando los siguientes ruegos y/o preguntas de su Grupo: *“La primera pregunta es que cuándo va a poner los toldos de las Carmelitas, porque tiene a unos cuantos socialistas bastante enfadados porque, claro, ellos van allí a pasar su rato y resulta que desde la Semana Santa que quitastes los toldos pues los va a poner en octubre más o menos, que es cuando ya no hacen falta los toldos, que es cuando hace falta el solecito. Entonces estas personas están esperando que vd. ponga ya los toldos y si es extensible al Camino de Málaga pues mejor.*

*Después voy a hacerle un ruego, bueno, se lo voy a hacer al Sr. Ariza porque creo que el Sr. Ariza lo va a hacer más pronto y más eficaz que el Alcalde, el Alcalde yo no creo que haga nada. Este tema, Sr. Ariza, trata de una plaga que hay de cucarachas y de ratas en Valleniza, en todas las urbanizaciones, donde allí prácticamente no se puede vivir, allí vas, Sr. Ariza, mire por aquí, vas por los pasillos de los pisos, de los bloques, y fijate cómo está todo lleno de cucarachas, fijate cómo está el extractor de la cocina de una vivienda cualquiera. O sea, estamos en un momento en el que yo creo que este tipo de cosas la tendríamos que tomar en cuenta y te vamos a pedir si se puede fumigar la zona y que se pueda quitar eso de las casas, esta foto en concreto es de una familia que tiene tres niños y la verdad es que vivir así es un poquito complicado, si puede hacer algo en ese aspecto y fumigar la zona pues le estaríamos bastante agradecidos.*

*Después voy a hacer otro ruego y es que en este tema que ya lo hablé la semana pasada pues resulta que vd. entregar cartitas del PSOE de vd. eso sí, sí, vd. le entrega, esa es su cara, el carnet del PSOE se lo va regalando a todo el mundo, pero a esta familia que tiene el problema que lo estuvimos hablando la semana pasada le habéis puesto allí unos pivotes así que son..., se lo dije al Sr. Chema Domínguez, y habló, y le agradecemos de que haya ido, de que haya hecho, pero resulta que esto no es suficiente, ¿podría ser que esos palos que hay de hierro que se ven ahí, se pongan donde están los otros para intentar de que los coches?, porque claro eso es así y la semana que*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*viene ya está roto, los coches pasan, eso se rompe constantemente, y yo creo que si los hierros los pone en el sitio donde está lo que has puesto yo creo que se solventa el problema porque ya no pueden pasar, no se pueden acercar por más que quieran a ese lugar y si lo crees conveniente y lo puedes hacer, pues se lo agradeceríamos, seguramente esta familia que está aquí que es la afectada pues se lo agradecerá mucho más que yo, porque es la que lo sufre todos los días.*

*Después quiero contar aquí otro problema también bastante importante...”.*

Le indica el Sr. alcalde: *“La pregunta cuál es por favor”.*

Continúa el Sr. Pino: *“Se la he hecho al Sr. Domínguez, es un ruego, le he dicho que si puede cambiar los hierros, vale, le estoy rogando que si lo puede hacer porque dejar a la familia...”.*

Explicando el Sr. alcalde: *“Es que parece que es voluntad de hacerlo o no hacerlo, se ha hecho porque me imagino que técnicamente es así”.*

Retoma la palabra el Sr. Pino: *“Te imaginas, todo lo imagina vd. A vd. no me he referido, se lo estoy diciendo directamente a él que si puede porque la ley lo permite, por lo que sea, se ha puesto allí esos pivotes, será porque también podrá poner los otros, no lo sé, le estoy diciendo que lo intente y si no pues buscaremos otras soluciones, seguro que hay alguna solución para que no paren allí y no rompan el balcón. Claro, vd. no vive allí, Sr. alcalde, entonces como vd. no vive allí, si viviera allí ya entonces seguramente estarían puestos los pivotes de hierro y bueno, bueno, el carga y descarga en la otra calle, el cartel de prohibido pasar, bueno, estaría todo hecho, como dicen los vecinos de vd. que me cuentan todas las cosas, todos los arreglos que hacen en su calle cuando vivía donde vivía.*

*Bien, voy a hablar ahora de otro tema que también creemos que es bastante importante y es que una familia ahí en la Villa, en la Calle Real, pues vd. conoce el tema y llevan dos años viviendo un suplicio en sus casas ya que pues no pueden ni siquiera ni hacer sus necesidades, es que es una cosa bastante fuerte pues que tengan que depender de otra casa para que pueda arreglar los problemas que tiene dentro de la suya, y claro con el problema que hay allí entre privados, pues si no quiere pues tenemos ahí un problema. Pero aquí hay otro problema más grande todavía y es que esta familia se reúne con vd. y le dice porque entendemos la dificultad de todo pero vd. le dice que tiene diez días para solucionarlo, yo lo voy a solucionar todo en diez días, uno, hablando con la propietaria, que vd. la conoce, y que va a hablar con ella; dos, si no hace caso denunciándola por la insalubridad que eso causa en esta familia, que eso no se puede permitir, o sea, de alguna forma u otra tiene que dejar de entrar allí para que se le ayude a esta familia. Entonces eso fue el 21 de marzo del año 2022, ha pasado abril, mayo, junio, y estamos casi empezado julio, diez días y han pasado cuatro meses, yo le pediría de verdad que se tome este problema en serio y que ayude a que esta familia, le entre quien tenga que entrar en la casa de la otra propietaria, y que arregle este problema porque es muy fácil decir “bueno, pues te lo arreglo rápido”, pero luego la realidad es la que viven ellos todos los días. Yo creo que tenemos que ser consecuentes con los problemas de los demás y si le decimos algo que sea para cumplirlo porque*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*hubiera sido mucho más fácil haberle dicho “mira, lo siento mucho pero yo no puedo hacer nada”, y quedas mejor pero si vd. dice que en diez días lo va a resolver por estos dos puntos importantes, y que además el Ayuntamiento pues seguramente podrá denunciar esto por insalubridad porque una familia no puede vivir así, pues hazlo, que has tenido 4 meses ya para hacerlo, hazlo, creo que esta familia no se merece vivir el suplicio que están viviendo. Espero que ahora nos contesten y que sea una contestación positiva y que la contestación positiva se convierta en una realidad.*

*Después le voy a preguntar al Sr. Juan García, que ahora no está, era preguntarle por si viene ahora, en qué estado está la Calle de la Música, el paso de peatones que no tiene rebaje para minusválidos, era para preguntarle si estaba hecho ya o no, o cómo lo llevaba.*

*Y a la Sra. Lola Gámez le voy a pedir el tema del cheque-libro, de las cosas que te mandé, a ver cómo está, a ver cómo lo lleva, porque esta pregunta no es la del cheque-libro de que no paga, es la del cheque-libro de hace, cuando vd. todavía no era concejala, o sea, que estamos hablando de la otra Corporación, y ahí hay unas cuantas familias, le he pasado de dos, pero hay más, pero te he pasado el de dos, a ver cómo está eso, en qué situación se encuentra, y si se le ha podido dar una solución o no”.*

Seguidamente procediendo a contestar las preguntas y los ruegos formulados interviene en primer lugar el Sr. **González Fernández, como delegado de Cementerios y de Derechos Sociales e Igualdad**, quien manifiesta lo siguiente: *“Lo del columbario está en el mismo punto en el que estaba y un poco peor, yo soy sincero, ahora entre los técnicos hay una discrepancia, ha salido el tema ahora, porque unos dicen que los terrenos no son del ayuntamiento y que son del Obispado, y tenemos una reunión esta semana los técnicos de Urbanismo, los de Asesoría Jurídica que son los que me están preparando el expediente y lo tenían finalizado a la firma del Decreto de Alcaldía, y los técnicos de Patrimonio. Ahora existe ese problema y hay técnicos que comparten el criterio, otros que no, y se van a sentar todos en una mesa y yo también voy a estar para dilucidar esto de una vez, en ese sentido está.*

*Y con el tema de Amirax hoy constata vd., Sra. Piña, que en el Grupo Popular no hay comunicación porque este tema, de verdad se lo digo, este tema lo he hablado en varias ocasiones con el Sr. Delgado Bonilla. Esto viene de cuando él era portavoz del Partido Popular y se ve que no se lo ha trasladado a su Grupo, pero él sabe perfectamente esta situación y me da la razón, lamento que no esté aquí, pero lo he hablado con él y se lo puede preguntar a él. El tema este es más profundo de lo que vd. ha expuesto y se lo voy a explicar si me permite el Sr. alcalde, mire, nosotros saben vds. que tenemos una delegación de competencias transferidas de la Junta de Andalucía para prestar la atención temprana en el municipio y que lo estamos haciendo a través de nuestro centro municipal público y gratuito y que esa delegación de competencias yo he pedido formalmente a la Junta, a la Secretaria General Técnica, a la Consejería y a la propia Delegada que queríamos una ampliación de la delegación de competencias, ¿para qué?, para evitar listas de espera, si nos amplían la delegación de competencias tenemos más recursos y nos da la posibilidad de poder seguir ampliando personal y ampliando el servicio, para eso tenemos que tener una ampliación de esa delegación de competencias.*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*Se me prometió que iba a ser así porque además en Vélez-Málaga tenemos transferida esa competencia, y para sorpresa mía, es así, si a vd. no le gusta lo que le digo yo lo lamento, pero es que el que lo ha trabajado he sido yo, es que está vd. negando y haciendo tal, digo es que...”.*

Fuera de micrófono interviene la Sra. Piña.

Continúa el Sr. González: *“Mire, le digo que nosotros hemos estado trabajando en eso desde la jefatura de Servicio de los Servicios Sociales, Javier Pacheco, que puede vd. llamarlo y preguntarle personalmente a él. Cuál es nuestra sorpresa que la Junta de Andalucía en lugar de sacar una ampliación de competencias de la atención temprana al Ayuntamiento, lo que hace es sacar una concertación social para hacer lo que decía el Sr. Lupiáñez, privatizar servicios, en vez de fortalecer lo público y decir “oiga, que ya hay una entidad que es el Ayuntamiento que está prestando el servicio”, en vez de dárselo a otro, vamos a ampliar el que tenemos ¿no?, eso es lo lógico, eso es lo que yo entiendo por lógica. No, sacamos una concertación social en la que se contempla no sólo Vélez-Málaga, si no otros puntos de la provincia pero lo que más me duele es Vélez-Málaga que tenemos esa delegación, y lo obtiene una entidad social que es Amirax, que es una entidad privada, que está en Rincón de la Victoria, esa es la realidad y ellos obtienen esa delegación de competencias, que además lo hacen atribuyendo que van a atender a niños de Cuesta del Visillo, que lo pueden ver en el pliego, cuando no es la realidad, los niños que hay en atención temprana de Cuesta del Visillo están en el Ayuntamiento, se buscaron el propósito, se buscaron la tapadera administrativa para poder sacar la concertación social fuera y eso era lo que les daba ese resguardo, aunque no es real y si no le invito también a que un día tengamos una reunión en el centro de atención temprana y conozcan la realidad, no tengo ningún problema. Es que para llegar ahí hay que explicarlo todo, vd. está con la bulla, yo no tengo bulla, no tengo ningún problema, quiero explicarlo por transparencia, que luego nos dicen que no somos transparentes, si a vd. no le interesa mi respuesta no haga la pregunta, es tan fácil como eso, es que no le interesa..., cuesta trabajo de verdad, que no pregunte si no le interesa la respuesta, es que si no le interesa lo que le digo pues no pregunte... De verdad, qué pena. No sé si tiene interés, yo me callo y si alguien me quiere llamar y preguntarme, su portavoz anterior el Sr. Delgado Bonilla lo sabe perfectamente, pregúntele a él, y además me dio la razón. Pero bueno, voy a seguir, para que todo el mundo lo sepa porque no tengo ningún problema, miren, bueno, se ríen, no sé, no sigo, ¿le respondo o no?...”.*

Se producen manifestaciones por diversos concejales fuera de micrófono durante esta intervención.

Continúa el Sr. González: *“Alcalde cuando vd. diga, no sé si esto es normal o no, establecer aquí...”.*

Interviene en este momento el Sr. Vilches Fernández: *“Si me lo permites yo sí quiero escucharlo porque también lo van a escuchar los vecinos”.*

Retoma la palabra el Sr. González: *“Con la presidenta de Amirax estuve hablando porque lo normal, estuve hablando porque esto viene ya del año 2020, estuve*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*hablando con ella en 2020, y no sólo hablé es que estuve visitando su centro con el presidente de la Mancomunidad, no sólo es que no la atendiese, es que estuve en su centro con el presidente de la Mancomunidad, igual, o sea, eso de que no responde, no coge, no, lo que no puedo decir es lo que quieren escuchar porque esto es muy sencillo, si yo estoy dando un servicio público gratuito desde el Ayuntamiento y vds. han optado a una concertación social lo que no pueden venir ahora al Ayuntamiento a que yo le costee los costes de ese servicio. Yo creo que esto es un poco de coherencia, si vds. han optado a una concertación social y se la ha dado la Junta, los costes no pretendan que los asuma el Ayuntamiento, ¿o los tengo que asumir yo?, ¿viene aquí Anne, Asprovélez, a pedir esos costes que se los cubra el Ayuntamiento? Yo creo que no, a mí no me vienen con eso y si abrimos ese melón lo mismo tenemos que hacer con muchísimas entidades que están en la misma situación con concertación social con la Junta y como el dinero no les alcanza vienen a los ayuntamientos, nosotros no podemos sostenerlo todo, es tan fácil como eso. Y si yo estoy prestando un servicio público y gratuito desde el Ayuntamiento lo normal es reforzar ese servicio público gratuito, no derivar fuera para hacer lo mismo, eso es lo que yo le trasladé a la presidenta y le trasladé al Sr. Delgado Bonilla y él perfectamente me comprendió y compartió mi criterio, es así, es el criterio nuestro. Y si solicitan una subvención se les puede dar una subvención en igualdad de condiciones con las entidades sociales que tienen concertación y que se les da en Vélez-Málaga, antes no tenía subvención Anne ni Asprovélez, ahora las tienen, pero son subvenciones que no llegan a eso, es que nos están pidiendo para “limpiar los edificios que hemos alquilado, para alquilar del edificio en el que estamos prestando el servicio, para personal que nos hace falta”, ¿entonces qué hacemos, asumimos nosotros esa concertación social entera? Es que lo que se le da a Anne o a Asprovélez o a Amivel es el presupuesto que tenemos, son 3.000 euros que este año se le va a poder subir, pero son 3.000 euros, esa es la igualdad de condiciones, no podemos romper esa igualdad, si abrimos ese melón qué hacemos. Entonces es mi criterio, si estamos haciendo una apuesta por lo público y tenemos ese lugar público que atiende a casi 400 niños, oiga, pues Junta de Andalucía amplíenos esa competencia como se la estamos pidiendo para poder así seguir atendiendo más, pero que un privado, una entidad me venga a que yo le cubra todos los gastos de esa concertación social, a mí no me parece coherente, otra cosa es que le pueda ayudar en momentos puntuales como a cualquier entidad del municipio, pero no asumir todos los gastos de una concertación que les ha dado la propia Junta de Andalucía. En resumidas cuentas esa es la historia”.*

Continúa respondiendo el Sr. alcalde: “Con respecto a la Policía, mire vd. sabe que la orden de servicio se hace todos los días y vd. también sabe cuánto, cómo y el nivel que estamos teniendo de bajas diarias, vd. ha puesto antes un ejemplo, en fin, no me voy a remitir a los días de trabajo que ha hecho esa persona, por lo tanto, cada día los servicios se conforman con arreglo al sistema de trabajo y los policías obviamente que están en activo, algunos hasta hacen, entre comillas, un sacrificio, entienden que es su responsabilidad, y doblan turnos, otros no lo entienden así.

Con respecto al Mercado pues precisamente han terminado los plazos que le dimos a todas estas personas, mañana a las 9 hay una reunión para ver la situación jurídica y ver si tenemos ya un borrador de bases para poder sacar a licitación.

Con respecto al video del puerto, pues si no ha cobrado la empresa estará al





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*cobrar porque yo recuerdo que firmé la factura hará como 8 o 10 días, por lo tanto, una vez que cobre pues podremos poner el video porque ya será propiedad municipal.*

*Recojo, entiendo que es un ruego, lo del toldo, yo paso por allí todos los días, o los toldos para los taxistas le digo al concejal que tome nota y que por favor hable con ellos.*

*Sobre el callejón de la Gamba Dorada si quiere el concejal de Infraestructura, pero ya le anticipo que hay un proyecto y que lo que tenemos que buscar ahora es la financiación, una vez que si de la liquidación del remanente podemos tener fondos, seguramente lo vamos a acometer.*

*Sobre las fuentes no sé si el Sr. Ariza quiere comentar algo, pero no entiendo, puede que en algún momento, sí, yo también me paseo todos los días, pero puede que en algún momento como vd. ha dicho, lo ha explicado bien, se rompa un motor, puede pero, ..., no llevaremos...”*

Se producen manifestaciones sin estar en el uso de la palabra por el Sr. Lupiáñez, tras lo que interviene el Sr. Vilches Fernández para manifestar: “*Si me permites, ¿recuerdas la plaza que inaugurastes ayer el nombre?, allí había una fuente, después de las ranas la quitastes*”.

Produciéndose un diálogo entre diversos concejales, entre ellos, los Sres. Vilches y Lupiáñez.

Pide el Sr. alcalde que no entrasen en esas historias y continúa: “*Miraremos a ver, pero imagino que será, vd. sabe a quién le encargamos prácticamente todo el arreglo de motores, o bien porque tenga trabajo suficiente o bien por lo que sea, por impago no es desde luego.*

*Sobre los reparos de facturas, pues sí, mire vd., hay reparos de facturas porque lo hemos dicho muchas veces, los temas de las bases de las licitaciones son complicadas y así pues hemos estado y estamos mucho tiempo, tenemos como ya he explicado varias veces borradores para licitación y no terminamos de sacarlo.*

*Sobre el brick-beach efectivamente tuvimos una reunión, vinieron los técnicos de la Comisión Europea, y estuvimos hablando precisamente de lo que antes el Sr. Pérez ha comentado, todas las cosas que están en licitación tendrán su tiempo, que es una prórroga aproximada de dos años para su justificación, vd. sabe que cuando se terminan los proyectos se termina diríamos, la parte de la licitación y no de la terminación de las obras. Por eso todos los decretos que vd. ha podido leer de Contratación conlleva el entorno de lo que es ese edificio social, para darle vida a esa zona de Lagos.*

En este momento manifiesta el Sr. Pérez Ramos: “*Pero habrá algún tipo de acuerdo, algún documento que refleje lo que se ha acordado*”.

Continúa el Sr. alcalde: “*Lo dice la directiva comunitaria, yo le paso la información. E insisto hasta la fecha que terminaba el proyecto, todas aquellas*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*licitaciones que estén en marcha, aunque no estén obras o servicios adjudicados, pueden ser después justificados.*

Sobre la guardería de Caleta...”.

Es interrumpido nuevamente por el Sr. Pérez Ramos.

Retoma la contestación el Sr. alcalde: *“Pues en una parte de la playa si quiere es que no tiene nada que ver, regenerar una playa tal como quiere el Ministerio con hacer aportes de arena como hemos hecho cuando ha habido un vendaval, por ejemplo, ..., ya está hecho el contrato, tiene si no me equivoco, diez días para la ejecución ya sabe vd. cómo lleva, acopio de tierra, en fin, todas estas cosas.*

*Sobre la guardería de Caleta se están siguiendo los trámites que en su día los técnicos marcaron en el expediente, la voluntad política la demostramos nosotros votándolo y a raíz de ahí los trámites los tienen que hacer pues aquellas personas que se han hecho cargo”.*

En relación a este tema pide la palabra el Sr. Segura Guerrero, como teniente de alcalde de Caleta, quien manifiesta lo siguiente: *“Solamente decirle al portavoz del Partido Popular que está en esos trámites, por la propia asociación pues está intentando subsanar la única petición que le levantó el reparo, estamos en contacto semanal tanto telefónico como personal con la propia Guardería y esperan subsanarlo durante esta semana, esperando...”.*

Interviene fuera de micrófono el Sr. Lupiáñez Herrera.

A lo que responde el Sr. Segura que lo sabía.

Continúa el Sr. alcalde: *“Sobre el toldo o bien el Sr. García o yo hemos mantenido diferentes reuniones con los técnicos municipales, sucede que los anclajes, que es un tipo de anclaje que parece que son especiales, pues por temas meteorológicos no están en condiciones de poder mantener la infraestructura que tienen que soportar y lo que hemos hecho es encargar unos anclajes nuevos para que puedan ponerse los toldos, esperemos que estén lo antes posible, la verdad que como decía aquel, el sol apremia, el calor cada día es más grande y estamos en eso... Perdón, cuando han ido a ponerlo es cuando se han dado cuenta, si todos los días no podrán estar mirando eso los técnicos, me imagino”.*

*Creo que al Sr. Pérez le he contestado. El Sr. Pino ha preguntado por el toldo de las Carmelitas, ya también está contestado. Al Sr. Ariza le ha preguntado por las plagas de cucarachas, entiendo que en las viviendas no podemos entrar, son viviendas privadas”.*

Interviene en relación a este tema el Sr. Ariza Segovia, delegado de Medio Ambiente, manifestando: *“Sobre ese tema comentarle, la zona de Valleniza ya se ha efectuado el plan de desratización de cucarachas, si hay un problema volvemos a pasar, para eso tenemos la plataforma Gecor, que el ciudadano pone y actuamos. De todas*





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

*maneras mandaré que mañana o pasado se pasen por allí y verifiquen también si el problema es de la calle o es de la vivienda.*

Continúa contestando el Sr. alcalde: *“Sobre el tema de la Calle Real, Sr. Pino, yo creo o entiendo que le han debido de contar en estos dos meses todas las actuaciones que se han hecho. El Ayuntamiento no puede entrar sin permiso de un juez en una vivienda, yo mantuve tres reuniones, creo recordar, con este señor, yo me comprometí a hablar con la propietaria afectada, la propietaria afectada me dijo que lo iba a solucionar, hubo un tiempo donde yo le pregunté a este señor y me dijo que efectivamente no le estaba haciendo la vida imposible, esta señora tiene un problema con Aqualia. Como después al mes y medio empezaron los problemas pues ya me vi en la diatriba, diríamos, de escribir, e hice una orden de ejecución, orden de ejecución que aún no ha cumplido, por lo tanto, los servicios técnicos municipales están encima de un tema, entiendo y además es lógico, de convivencia entre vecinos y con un problema grave y digo grave de convivencia donde las dos personas o no se entienden o al final terminaremos, como ya hemos hecho, en los juzgados porque no hemos encontrado otra solución ante órdenes de ejecución y ante problemas ya no de sanidad sino problemas de convivencia que es mucho peor porque algún día, efectivamente, puede que alguno pierda los nervios y pase algo”*.

Le pregunta el Sr. Pino: *“Pero alcalde, ¿lo has denunciado entonces?, ¿qué falta entonces para eso?”*.

Le responde el Sr. alcalde: *“Es que el plazo de alegaciones no ha cumplido, le hicimos un primer requerimiento, de memoria no recuerdo cuando cumple pero creo que faltarán 8 o 10 días, le hicimos un primer requerimiento y luego un segundo ya, entrecomillas, con mucha más dureza, crudeza o como le quiera llamar”*.

Volviendo a preguntar el Sr. Pino: *“¿Y cuando pasen los 8 días?”*.

Respondiendo el Sr. alcalde. *“Entonces los servicios municipales lo normal es que si no lo ha solucionado, o no se ha solucionado, pidan la entrada al domicilio al juez, y lo soliciten”*.

Sobre la Calle Música, interviene el delegado de Infraestructura, Sr. García López, contestando lo siguiente: *“Me lo pedistes el Pleno pasado el tema y yo creo que en las próximas semanas le vamos a meter mano, porque hicimos una planificación y estamos haciendo más de 50 rebajes y entonces para la próxima semana no, la siguiente, hay otros 50 encargados para seguir avanzando en accesibilidad, ya me gustaría ir más rápido pero los recursos son los que tengo, pero lo tenemos pendiente y no te preocupes que lo vamos a hacer porque es de recibo como te dije en el Pleno pasado”*.

Toma la palabra seguidamente la delegada de Educación, Sra. Gámez Bermúdez, manifestando: *“Sr. Pino, es verdad, me mandó vd. la foto por whatsapp el día 13, lo comenté con el funcionario y es verdad que se me ha quedado ahí. Mañana voy a la delegación y me comprometo a llamarle personalmente, perdone la verdad es que se me ha pasado”*.





## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Finalmente interviene el Sr. Domínguez Pérez, delegado de Movilidad Vial, contestando lo siguiente: *“En referencia a la pregunta que hace el Sr. Pino con respecto a la Calle Linares en este caso tengo que informarle que desde el momento que tengo contacto y que conozco el problema como vd. bien ha dicho hemos optado por esta decisión, que es una decisión por así decirlo, con carácter urgente, que es la más inmediata que podíamos tomar en este momento. La opción que vd. plantea no es posible técnicamente, no lo permiten los técnicos municipales, yo he quedado incluso con esta señora que hoy aquí está con nosotros en el Pleno, en que podamos reunirnos para intentar buscar alguna solución más, si no funciona, porque las recomendaciones que ha hecho precisamente el técnico de Movilidad es que con esta medida viéramos si seguía afectando y, sobre todo, esa falta de seguridad en cuanto a que las terrazas sobrevuelan más adelante lo que es la acera, y si en otro momento hay que tomar otro tipo de iniciativa, posiblemente la propuesta que vd. hace no podrá ser, pero habrá que buscar otras, incluso hasta que tengamos que extender las aceras. Entonces en este sentido lo iremos viendo con los técnicos, a esta señora la acompañaremos también que hemos quedado con el propio técnico, para verlo allí y le iremos informando de cada decisión que vayamos tomando en cada momento”*.

----- 0 -----

Al inicio del punto 12º, siendo las 13:25 horas, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Secretario General del Pleno, asumiendo sus funciones hasta el final de dicha sesión la jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D.ª M.ª José Girón Gambero.

Igualmente se ausentan definitivamente de la sesión la Sra. Roberto Serrano y el Sr. Gómez Fernández, siendo las 13:35 y 13:40 horas, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y catorce minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, certifico.

